



**INFORME SOBRE LA LIQUIDACIÓN  
PROVISIONAL 13/2016 DEL SECTOR  
ELÉCTRICO. ANÁLISIS DE  
RESULTADOS Y SEGUIMIENTO  
MENSUAL DE LA PROYECCIÓN ANUAL  
DE LOS INGRESOS Y COSTES DEL  
SISTEMA ELECTRICO**

**LIQ/DE/032/16**

**23 de marzo de 2017**

---

## Índice

Resumen ejecutivo	3
1. Objeto del informe	5
2. Aspectos normativos	5
3. Resultado de la liquidación provisional 13/2016	5
4. Análisis de la cobertura de los costes	11
5. Análisis de los desvíos	16
6. Previsión de demanda	19
6.1. Previsión de la demanda en barras de central (b.c.)	19
6.2. Previsión de la demanda en consumo	20
7. Previsión de los ingresos por peajes de acceso.	28
7.1. Previsión de los ingresos por peajes de acceso de los consumidores	28
7.2. Previsión de ingresos por peajes de los generadores	31
7.3. Previsión de ingresos por aplicación del artículo 17 del RD 216/2014	32
7.4. Previsión de ingresos procedentes de la aplicación de la Ley 15/2012	32
8. Previsión de costes	34
8.1. Retribución del transporte y la distribución	34
8.2. Retribución específica de las instalaciones de producción a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración de alta eficiencia y residuos	34
8.3. Anualidades del déficit de actividades reguladas	35
8.4. Coste del servicio de interrumpibilidad	35
8.5. Coste de los pagos por capacidad	35

**RESUMEN EJECUTIVO**  
**INFORME SOBRE LA LIQUIDACIÓN PROVISIONAL 13/2016 DEL**  
**SECTOR ELÉCTRICO. ANÁLISIS DE RESULTADOS Y SEGUIMIENTO**  
**MENSUAL DE LA PROYECCIÓN ANUAL DE LOS INGRESOS Y**  
**COSTES DEL SISTEMA ELÉCTRICO**

Este informe tiene un doble objetivo. Por una parte, se presenta el resultado de la Liquidación provisional 13/2016 y el grado de cobertura de los costes, de acuerdo con el artículo 19 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y, por otra parte, se realiza un seguimiento mensual de la demanda, costes e ingresos del sistema eléctrico, a efectos de valorar su adecuación a la proyección anual incluida en la correspondiente Orden de peajes de acceso, teniendo en cuenta la información disponible en cada momento.

A partir de la primera liquidación del año 2014, los pagos a los sujetos del sistema de liquidaciones se van efectuando en correspondencia con los ingresos percibidos por el sistema eléctrico. Dada la diferente estacionalidad entre los ingresos y costes del sistema y que los ingresos por peajes de acceso correspondientes a lecturas de electricidad de un mes no se reciben completamente hasta tres meses después, en las primeras liquidaciones del año el coeficiente de cobertura es bajo. Así, el desajuste provisional de ingresos registrado en esta liquidación es de 430,0 millones de euros (M€).

Por lo que se refiere a los desvíos en la demanda, ingresos y costes registrados en la Liquidación 13/2016 respecto de las partidas previstas en la Orden IET/2735/2015, cabe destacar los siguientes aspectos:

1. En relación con la **evolución de la demanda en consumo y de los ingresos por peajes de acceso**, éstos se encuentran por encima de los valores esperados para dicha liquidación 13. En particular, la demanda en consumo registrada en la Liquidación 13/2016 (237.678 GWh) ha sido un 0,8% superior al valor promedio observado en años anteriores, mientras que los ingresos por peajes de acceso de consumidores (13.741,6 M€) han resultado un 0,2% superiores (29,3 M€) al valor promedio histórico.

Por el contrario, los ingresos de peajes de generadores en esta liquidación han resultado 1,19 M€ inferiores a los previstos para esta liquidación, según la Orden IET/2735/2015, (-0,9%).

Asimismo, los ingresos registrados por aplicación del artículo 17 del Real Decreto 216/2014 han resultado un 49,5% inferiores a los previstos en la Orden IET/2735/2015, (-10,2 M€).

Por último, en la Liquidación provisional 13/2016 no se han registrado ingresos por aplicación de la Ley 15/2012.

2. En la Liquidación 13/2016 los **costes regulados** han sido 751,4 M€ inferiores a los previstos para esta liquidación según la Orden IET/2735/2015, debido, principalmente, a unos menores costes de la retribución específica de la producción renovable, cogeneración de alta eficiencia y residuos (en adelante retribución RECORE) (-323,8 M€), de la Retribución adicional de los Sistemas no peninsulares (-342,8 M€) y de los pagos por capacidad (-90,8 M€).

Cabe señalar que, la reducción de la retribución adicional de los sistemas no peninsulares está motivada por la aplicación de lo dispuesto en el artículo 72.4 del Real Decreto 738/2015, de 31 de julio, por el que se regula la actividad de producción de energía y el procedimiento de despacho en los sistemas eléctricos de los territorios no peninsulares.

Desde la Liquidación 11/2016 hasta la fecha ha tenido lugar la amortización de los Bonos de la Serie 19 de FADE (emisión 45<sup>a</sup>), lo que ha dado lugar a un ajuste en la anualidad. En particular, la anualidad correspondiente a FADE asciende a 2.190.549.188,22 € cifra inferior en 25,5 M€ a la incluida en la Orden IET/2735/2015 (2.216.037.014 €) debido a la reducción del tipo medio de interés del fondo. El impacto en la Liquidación 13/2016 es de -24,9 M€.

El **Coefficiente de Cobertura** de la liquidación provisional 13/2016 se ha situado en un **96,94%** (89,43% en la Liquidación 12/2016) motivado por la reducción de la Retribución adicional de los Sistemas no peninsulares.

Adicionalmente, a efectos informativos, en el informe se contrasta la Liquidación 13/2016 con la previsión para el cierre del ejercicio 2016 según la Memoria que acompañó a la propuesta de Orden por la que se determinan los peajes de electricidad para 2017 (en adelante Memoria Orden ETU/1976/2016).

## 1. Objeto del informe

Este informe tiene por objeto el análisis de los resultados de la Liquidación provisional 13/2016 y el seguimiento mensual de la demanda, costes e ingresos del sistema eléctrico, a efectos de valorar su adecuación a la proyección anual incluida en la correspondiente Orden de peajes de acceso (Orden IET/2735/2015), teniendo en cuenta la información disponible por esta Comisión.

## 2. Aspectos normativos

En la Liquidación provisional 13/2016 los ingresos no han sido suficientes para cubrir todos los costes a retribuir con cargo a las liquidaciones, por lo que se ha aplicado lo establecido en el artículo 19 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico. El citado artículo establece que en caso de que aparezcan desviaciones transitorias entre los ingresos y costes, dichas desviaciones serán soportadas por todos los sujetos del sistema de liquidación de forma proporcional a la retribución que les corresponda en cada liquidación mensual. Por ello, se ha procedido a aplicar un coeficiente de cobertura que se define como la relación entre los costes que se pueden sufragar con los ingresos disponibles y los costes registrados en la liquidación correspondiente.

## 3. Resultado de la liquidación provisional 13/2016

En el **Cuadro 0** se presenta la previsión anual de los ingresos y costes sujetos a liquidación, de acuerdo con el escandallo que acompaña a la Orden IET/2735/2015. A efectos informativos, se incluye también la previsión anual de cierre de los ingresos y los costes incluidos en la Memoria que acompañó a la propuesta de Orden por la que se determinan los peajes de acceso de energía eléctrica para 2017 (en adelante, Memoria de la Orden ETU/1976/2016).

**Cuadro 0. Previsión de demanda, ingresos y costes para el ejercicio 2016**

CONCEPTO	PREVISIÓN 2016 Orden IET/2735/2015		PREVISIÓN CIERRE 2016 Orden ETU/1976/2016	
	GWh en consumo (1)	Miles de €	GWh en consumo (1)	Miles de €
<b>A. Ingresos Peajes de Acceso</b>		<b>14.015.179</b>		<b>13.981.768</b>
Ingresos por peajes de acceso a satisfacer por los consumidores finales de electricidad (2)	237.903	13.862.205	238.288	13.841.250
Ingresos por peajes de acceso a satisfacer por los productores de energía eléctrica		132.346		128.664
Exceso de ingresos sobre la TUR de los consumidores sin derecho transitoriamente suministrados por los suministradores de referencia (Art. 17 RD 216/2014)		20.628		11.854
<b>B. Otros Ingresos Regulados</b>		<b>730.055</b>		<b>722.197</b>
Ingresos pagos por capacidad		730.055		722.197
Ingresos imputación pérdidas		-		-
<b>C. Ingresos Externos a Peajes</b>		<b>3.154.510</b>		<b>2.739.845</b>
Ingresos Ley Medidas Fiscales		2.704.510		2.421.845
Ingresos por CO <sub>2</sub>		450.000		318.000
<b>D. Total Ingresos (D = A + B + C)</b>		<b>17.899.744</b>		<b>17.443.810</b>
<b>E. Costes</b>		<b>17.724.870</b>		<b>17.253.907</b>
<b>Transporte</b>		<b>1.764.429</b>		<b>1.710.000</b>
Retribución del transporte		1.742.980		1.710.000
Incentivo disponibilidad del transporte 2014		21.449		-
<b>Distribución y Gestión Comercial</b>		<b>5.080.499</b>		<b>5.123.662</b>
Retribución de empresas distribuidoras con más de 100.000 suministros		4.694.110		4.694.110
Retribución distribución		4.605.559		4.605.559
Incentivo de calidad del servicio correspondiente a retribución 2015		88.551		88.551
Incentivo o penalización de reducción de pérdidas correspondiente a la retribución del año 2014		-		-
Retribución de empresas distribuidoras con menos de 100.000 suministros		329.689		329.689
Gestión Comercial		56.700		56.700
<b>Tasa de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (Sector eléctrico) (0,150%)</b>		<b>20.966</b>		<b>20.490</b>
<b>2º parte del ciclo de combustible nuclear (0,001%)</b>		<b>140</b>		<b>137</b>
<b>Retribución específica renovables, cogeneración y residuos (3)</b>		<b>6.726.000</b>		<b>6.403.300</b>
Retribución de las instalaciones de producción a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración de alta eficiencia y residuos		-		-
Resto R. Especial (Real Decreto - Ley 9/2013)		-		-
<b>Retribución adicional Sistemas No Peninsulares (SNP) (3)</b>		<b>740.632</b>		<b>718.396</b>
<b>Sistema de interrumpibilidad SNP</b>		<b>8.300</b>		<b>8.300</b>
<b>Coste Pagos por Capacidad</b>		<b>512.000</b>		<b>417.000</b>
Incentivo a la Inversión		242.000		242.000
Incentivo a la Disponibilidad		170.000		170.000
Resolución Restricciones por Garantía de Suministro		100.000		100.000
<b>Pagos de anualidades déficit de actividades reguladas</b>		<b>2.871.904</b>		<b>2.852.622</b>
Fondo de titulación		2.216.037		2.196.754
Déficit ingresos liquidaciones de las actividades reguladas en el año 2005		282.869		282.869
Déficit ingresos liquidaciones de las actividades reguladas en el año 2007		95.237		95.237
Déficit ingresos liquidaciones de las actividades reguladas en el año 2013		277.761		277.761
<b>F. Déficit / Superávit de actividades reguladas (G = D - E)</b>		<b>174.874</b>		<b>189.903</b>
<b>G. Otros costes liquidables ("-" = coste/"+" = ingreso)</b>		<b>- 150.000</b>		<b>-79.028</b>
Liquidación definitiva TNP 2014		-		-79.028
Fondo para contingencias		- 150.000		-
<b>H. Déficit/superavit de Liquidaciones (I = F + G)</b>		<b>24.874</b>		<b>110.875</b>

Fuentes: Orden IET/2735/2015 y escandallo de costes que le acompaña y la Memoria que acompañó a la Propuesta de Orden de peajes 2017.

- (1) Demanda de los consumidores nacionales, excluye exportaciones
- (2) Ingresos por peajes de acceso a consumidores nacionales, incluyendo facturación por reactiva y excesos de potencia e ingresos por exportaciones y gestión interconexiones. En la previsión de cierre del 2016 se incluyen los ingresos por fraude.
- (3) En la previsión de cierre del ejercicio 2016, la retribución específica de las instalaciones localizadas en los territorios no peninsulares está incluida en la retribución adicional de los SNP.

La previsión de la liquidación de las actividades reguladas (Cuadro 0), debidamente laminada, será la que se empleará como base de comparación de los resultados de las diferentes liquidaciones. En la periodificación de las previsiones anuales se ha tenido en cuenta la estacionalidad de las diferentes partidas de ingresos y costes. Con carácter general, la periodificación se ha realizado teniendo en cuenta el promedio de la relación entre la liquidación 1 y la liquidación 14 (o 12, en su caso) de los ejercicios 2012-2015.

En el Cuadro 1 se muestra tanto el resultado de la liquidación provisional 13 de 2016 y el grado de cobertura de los costes, como la previsión de Liquidación 13/2016 del escenario de demanda, ingresos y costes de la Orden IET/2735/2015, a efectos del análisis de los resultados bajo dos puntos de vista:

- *Análisis de los desvíos*  
Por un lado, se comparan los resultados de la liquidación provisional teniendo en cuenta la totalidad de los costes que se reconocen en la liquidación con la previsión de liquidaciones de actividades reguladas efectuada a partir de las previsiones de demanda, ingresos y costes de la Orden IET/2735/2015, a efectos de realizar un seguimiento de las distintas partidas.
- *Análisis de la cobertura de los costes*  
Por otro lado, y dado que en aplicación del artículo 19 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, si aparecieran desviaciones transitorias entre los ingresos y costes, dichas desviaciones serán soportadas por todos los sujetos del sistema de liquidación de forma proporcional a la retribución que les corresponda en cada liquidación mensual, en el Cuadro 1 se incluyen los resultados de la liquidación provisional teniendo en cuenta el Coeficiente de Cobertura aplicado, definido éste como la relación entre los costes que se deberían pagar y los que se pueden realmente pagar con los ingresos disponibles.

**Cuadro 1. Liquidación provisional 13/2016 (miles €)**

CONCEPTO	Liquidación 13/2016 con costes reconocidos (A)	Liquidación 13/2016 con coeficiente de cobertura (B)	Previsión Liquidación 13/2016 (C)	Diferencia en	Diferencia en
				GWh/miles € (A) - (C)	% % variación (A) sobre (C)
<b>Demanda en consumo (GWh) *</b>	<b>237.678</b>	<b>237.678</b>	<b>235.866</b>	<b>1.812</b>	<b>0,8%</b>
<b>A. Ingresos Peajes de Acceso</b>	<b>13.880.415</b>	<b>13.880.415</b>	<b>13.862.424</b>	<b>17.991</b>	<b>0,1%</b>
Ingresos por peajes de acceso a satisfacer por los consumidores finales de electricidad	13.741.519	13.741.519	13.712.154	29.365	0,2%
Ingresos por peajes de acceso a satisfacer por los productores de energía eléctrica	128.499	128.499	129.690	- 1.191	-0,9%
Ingresos por el Artículo 17 del Real Decreto 216/2014	10.397	10.397	20.580	- 10.183	-49,5%
<b>B. Otros Ingresos Regulados</b>	<b>805.342</b>	<b>805.342</b>	<b>730.055</b>	<b>75.287</b>	<b>10,3%</b>
Regularización ejercicios anteriores a 2014 (Cuadro 3)	57.606	57.606	-	57.606	-
Ingresos pagos por capacidad	686.131	686.131	730.055	- 43.924	-6,0%
Ingresos sistema de interrumpibilidad	30.592	30.592	-	30.592	-
Ingresos por imputación pérdidas	28.977	28.977	-	28.977	-
Ingresos por Intereses	2.036	2.036	-	2.036	-
<b>C. Ingresos Externos a Peajes</b>	<b>1.826.693</b>	<b>1.826.693</b>	<b>1.826.693</b>	<b>-</b>	<b>0,0%</b>
Ingresos Ley Medidas Fiscales **	1.543.762	1.543.762	1.543.762	-	0,0%
Ingresos por CO2 **	282.931	282.931	282.931	-	0,0%
<b>D. Pagos Liquidación provisional n + 1</b>		<b>- 975</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	
<b>E. Total Ingresos (E = A + B + C + D)</b>	<b>16.512.450</b>	<b>16.511.475</b>	<b>16.419.172</b>	<b>93.278</b>	<b>0,6%</b>
<b>F. Costes no afectados por el coeficiente de cobertura</b>	<b>2.830.595</b>	<b>2.830.595</b>	<b>2.862.019</b>	<b>- 31.424</b>	<b>-1,1%</b>
Tasa de la CNMC (Sector eléctrico) (0,150%)	20.465	20.465	20.739	- 274	-1,3%
2ª parte del ciclo de combustible nuclear (0,001%)	136	136	138	- 2	-1,8%
<b>Pagos de anualidades déficit de actividades reguladas</b>	<b>2.812.085</b>	<b>2.812.085</b>	<b>2.841.142</b>	<b>- 29.057</b>	<b>-1,0%</b>
Fondo de titulización	2.163.425	2.163.425	2.188.337	- 24.912	-1,1%
Déficit ingresos liquidaciones de las actividades reguladas en el año 2005 (2,065%)	275.796	275.796	279.807	- 4.011	-1,4%
Déficit ingresos liquidaciones de las actividades reguladas en el año 2007	95.103	95.103	95.237	- 134	-0,1%
Déficit ingresos liquidaciones de las actividades reguladas en el año 2013	277.761	277.761	277.761	-	0,0%
Correcciones de medidas	- 2.091	- 2.091	-	- 2.091	-
<b>G. Costes afectados por el coeficiente de cobertura</b>	<b>14.111.860</b>	<b>13.680.880</b>	<b>14.831.860</b>	<b>- 720.000</b>	<b>-4,9%</b>
<b>Transporte</b>	<b>1.709.997</b>	<b>1.657.773</b>	<b>1.764.429</b>	<b>- 54.432</b>	<b>-3,1%</b>
Retribución del transporte distribuidoras con más de 100.000 suministros	1.709.126	1.656.929	1.764.429	- 55.303	-3,1%
Retribución del transporte distribuidoras con menos de 100.000 suministros	871	844	-	871	-
<b>Distribución y Gestión Comercial</b>	<b>5.174.169</b>	<b>5.016.148</b>	<b>5.080.499</b>	<b>93.670</b>	<b>1,8%</b>
Retribución de empresas distribuidoras con más de 100.000 suministros	4.792.275	4.645.917	4.750.810	41.465	0,9%
Retribución de empresas distribuidoras con menos de 100.000 suministros	381.894	370.231	329.689	52.205	15,8%
<b>Retribución específica RECORE</b>	<b>6.402.166</b>	<b>6.206.642</b>	<b>6.726.000</b>	<b>- 323.834</b>	<b>-4,8%</b>
Retribución adicional Sistemas no peninsulares	397.811	385.662	740.632	- 342.821	-46,3%
<b>Sistema de Interrumpibilidad</b>	<b>6.530</b>	<b>6.331</b>	<b>8.300</b>	<b>- 1.770</b>	<b>-21,3%</b>
<b>Coste Pagos por Capacidad</b>	<b>421.187</b>	<b>408.324</b>	<b>512.000</b>	<b>- 90.813</b>	<b>-17,7%</b>
Coste Diferencia de Pérdidas *	-	-	-	-	-
<b>H. Total Costes (H = F + G)</b>	<b>16.942.455</b>	<b>16.511.475</b>	<b>17.693.879</b>	<b>- 751.424</b>	<b>-4,2%</b>
<b>I. Diferencia de actividades reguladas (I = E - H)</b>	<b>- 430.005</b>	<b>-</b>	<b>- 1.274.708</b>	<b>844.703</b>	<b>-66,3%</b>

Fuente: CNMC

\* La demanda en consumo no incluye la energía de conexiones internacionales

\*\* En la previsión se han usado los datos reales al no disponer de previsión sobre el momento de pago

En el Cuadro 2 se muestran los ingresos y costes relativos a los distribuidores con menos de 100.000 clientes que anteriormente estaban acogidos a la disposición transitoria undécima de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre.



**Cuadro 2. Detalle de la liquidación de distribuidores con menos de 100.000 clientes  
(miles €)**

CONCEPTO	Liquidación 13/2016 con costes reconocidos	Liquidación 13/2016 con coeficiente de cobertura
<b>Demanda en consumo (GWh)</b>	<b>6.011</b>	<b>6.011</b>
<b>A. Ingresos Peajes de Acceso</b>	<b>468.106</b>	<b>468.106</b>
Ingresos por peajes de acceso a satisfacer por los consumidores finales de electricidad	467.065	467.065
Ingresos por peajes de acceso a satisfacer por los productores de energía eléctrica	852	852
Ingresos por el Artículo 17 del Real Decreto 216/2014	189	189
<b>E. Total Ingresos</b>	<b>468.106</b>	<b>468.106</b>
<b>F. Costes no afectados por el coeficiente de cobertura</b>	<b>9.572</b>	<b>9.572</b>
Tasa de la CNMC (Sector eléctrico) (0,150%)	701	701
Moratoria nuclear (0,447%)	-	-
2º parte del ciclo de combustible nuclear (0,001%)	5	5
Déficit ingresos liquidaciones de las actividades reguladas en el año 2005 (2,065%)	9.474	9.474
Correcciones de medidas	- 608	- 608
<b>G. Costes afectados por el coeficiente de cobertura</b>	<b>382.765</b>	<b>371.075</b>
Retribución de empresas distribuidoras con menos de 100.000 suministros	381.894	370.231
Retribución de transporte empresas distribuidoras con menos de 100.000 suministros	871	844
<b>H. Total Costes (H = F + G)</b>	<b>392.337</b>	<b>380.647</b>
<b>I. Diferencia de actividades reguladas (I = E - H)</b>	<b>75.769</b>	<b>87.459</b>

Fuente: CNMC

En el Cuadro 3 se han incluido los ingresos y costes correspondientes a ejercicios anteriores, para, de este modo, aislar los efectos que pudieran tener respecto a la liquidación de este ejercicio.

**Cuadro 3. Regularización de resultados de ejercicios anteriores a 2016**

CONCEPTO	Liquidación 13/2016	
	MWh	€
Ingresos por facturación de clientes a tarifa	-891	-124.320
Ingresos por facturación de tarifa de acceso	515.855	20.057.806
Ingresos por facturación de tarifa de acceso de productores de energía	6.188.929	4.735.007
Otros ingresos	0	0
Ingresos facturados por régimen especial		0
<b>TOTAL INGRESOS BRUTOS</b>	<b>6.703.893</b>	<b>24.668.493</b>
<b>CUOTAS</b>		<b>57.067</b>
Compensación insulares y extrapeninsulares		-296.832
Operador del Sistema		-14.575
Operador del Mercado		-115
Tasa de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia		27.787
Moratoria nuclear (sobre los ingresos regulados)		-22.130
Fondo para la financiación de activid. Plan General Residuos Radiactivos		-4.346
Recargo para recuperar el déficit de ingresos generado en el 2005		367.454
Cuota compensación por int.y reg.especial		-103
Costes transición a la competencia		-73
Costes asociados al stock estratégico de combustible nuclear		-1
<b>TOTAL INGRESOS NETOS</b>		<b>24.611.426</b>
Coste energía en el mercado cons. a tarifa	-990	-47.742
Costes por compras/ventas OMIP/CESUR		0
Coste régimen especial		-24.920.129
<b>TOTAL COSTE ENERGIA</b>	<b>-990</b>	<b>-24.967.871</b>
<b>IMPORTE A LIQUIDAR ACTIVIDADES Y COSTES REGULADOS</b>		<b>49.579.297</b>
Coste ejecución sentencias		8.809.465
Ingresos Liquidaciones Definitivas Años Anteriores		16.829.548
Ingresos debidos a inspecciones		-199.600
Fondo moratoria nuclear		206.104
<b>Diferencias</b>		<b>57.605.885</b>

Fuente: CNMC

Finalmente, en el Cuadro 4 se compara la previsión de cierre del ejercicio 2016 según la previsión de la Orden ETU/1976/2016 debidamente laminada con el resultado de la Liquidación provisional 13/2016.

**Cuadro 4. Liquidación provisional 13/2016 y previsión de liquidación según Orden ETU/1976/2016 (miles €)**

CONCEPTO	Liquidación 13/2016 con costes reconocidos (A)	Liquidación 13/2016 con coeficiente de cobertura (B)	Previsión Liquidación 13/2016 (C)	Diferencia en	Diferencia en
				GWh/miles € (A) - (C)	% % variación (A) sobre (C)
<b>Demanda en consumo (GWh) *</b>	<b>237.678</b>	<b>237.678</b>	<b>236.247</b>	<b>1.431</b>	<b>0,6%</b>
<b>A. Ingresos Peajes de Acceso</b>	<b>13.880.415</b>	<b>13.880.415</b>	<b>13.829.334</b>	<b>51.081</b>	<b>0,4%</b>
Ingresos por peajes de acceso a satisfacer por los consumidores finales de electricidad	13.741.519	13.741.519	13.691.425	50.094	0,4%
Ingresos por peajes de acceso a satisfacer por los productores de energía eléctrica	128.499	128.499	126.082	2.417	1,9%
Ingresos por el Artículo 17 del Real Decreto 216/2014	10.397	10.397	11.826	- 1.429	-12,1%
<b>B. Otros Ingresos Regulados</b>	<b>805.342</b>	<b>805.342</b>	<b>722.197</b>	<b>83.145</b>	<b>11,5%</b>
Regularización ejercicios anteriores a 2014 (Cuadro 3)	57.606	57.606			
Ingresos pagos por capacidad	686.131	686.131	722.197	- 36.066	-5,0%
Ingresos sistema de interrumpibilidad	30.592	30.592	-	30.592	
Ingresos por imputación pérdidas	28.977	28.977	-	28.977	
Ingresos por Intereses	2.036	2.036	-	2.036	
<b>C. Ingresos Externos a Peajes</b>	<b>1.826.693</b>	<b>1.826.693</b>	<b>1.826.693</b>	<b>-</b>	<b>0,0%</b>
Ingresos Ley Medidas Fiscales **	1.543.762	1.543.762	1.543.762	-	0,0%
Ingresos por CO2 **	282.931	282.931	282.931	-	0,0%
<b>D. Pagos Liquidación provisional n + 1</b>		<b>- 975</b>	<b>-</b>		
<b>E. Total Ingresos (E = A + B + C + D)</b>	<b>16.512.450</b>	<b>16.511.475</b>	<b>16.378.224</b>	<b>134.226</b>	<b>0,8%</b>
<b>F. Costes no afectados por el coeficiente de cobertura</b>	<b>2.830.595</b>	<b>2.830.595</b>	<b>2.836.634</b>	<b>- 6.039</b>	<b>-0,2%</b>
Tasa de la CNMC (Sector eléctrico) (0,150%)	20.465	20.465	20.268	197	1,0%
2º parte del ciclo de combustible nuclear (0,001%)	136	136	136	0	0,4%
<b>Pagos de anualidades déficit de actividades reguladas</b>	<b>2.812.085</b>	<b>2.812.085</b>	<b>2.816.230</b>	<b>- 4.145</b>	<b>-0,1%</b>
Fondo de titulación	2.163.425	2.163.425	2.163.425	-	0,0%
Déficit ingresos liquidaciones de las actividades reguladas en el año 2005 (2,065%)	275.796	275.796	279.807	- 4.011	-1,4%
Déficit ingresos liquidaciones de las actividades reguladas en el año 2007	95.103	95.103	95.237	- 134	-0,1%
Déficit ingresos liquidaciones de las actividades reguladas en el año 2013	277.761	277.761	277.761	-	0,0%
Correcciones de medidas	- 2.091	- 2.091		- 2.091	
<b>G. Costes afectados por el coeficiente de cobertura</b>	<b>14.111.860</b>	<b>13.680.880</b>	<b>14.380.658</b>	<b>- 268.798</b>	<b>-1,9%</b>
<b>Transporte</b>	<b>1.709.997</b>	<b>1.657.773</b>	<b>1.710.000</b>	<b>- 3</b>	<b>0,0%</b>
Retribución del transporte distribuidoras con más de 100.000 suministros	1.709.126	1.656.929			
Retribución del transporte distribuidoras con menos de 100.000 suministros	871	844			
<b>Distribución y Gestión Comercial</b>	<b>5.174.169</b>	<b>5.016.148</b>	<b>5.123.662</b>	<b>50.507</b>	<b>1,0%</b>
Retribución de empresas distribuidoras con más de 100.000 suministros	4.792.275	4.645.917			
Retribución de empresas distribuidoras con menos de 100.000 suministros	381.894	370.231			
<b>Retribución específica RECORE</b>	<b>6.402.166</b>	<b>6.206.642</b>	<b>6.403.300</b>	<b>- 1.134</b>	<b>0,0%</b>
Retribución adicional Sistemas no peninsulares	397.811	385.662	718.396	- 320.585	-44,6%
<b>Servicio de Interrumpibilidad</b>	<b>6.530</b>	<b>6.331</b>	<b>8.300</b>	<b>- 1.770</b>	<b>-21,3%</b>
<b>Coste Pagos por Capacidad</b>	<b>421.187</b>	<b>408.324</b>	<b>417.000</b>	<b>4.187</b>	<b>1,0%</b>
Coste Diferencia de Pérdidas **	-	-			
<b>H. Total Costes (H = F + G)</b>	<b>16.942.455</b>	<b>16.511.475</b>	<b>17.217.292</b>	<b>- 274.837</b>	<b>-1,6%</b>
<b>I. Diferencia de actividades reguladas (I = E - H)</b>	<b>- 430.005</b>	<b>-</b>	<b>- 839.068</b>	<b>409.063</b>	<b>-48,8%</b>

Fuente: CNMC

\* La demanda en consumo no incluye la energía de conexiones internacionales

\*\* En la previsión se han usado los datos reales al no disponer de previsión sobre el momento de pago

#### 4. Análisis de la cobertura de los costes

Dado que en la Liquidación provisional 13/2016 los ingresos no son suficientes para cubrir todos los costes a retribuir con cargo a las liquidaciones, se ha aplicado lo establecido en el artículo 19 de la Ley 24/2013 de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, en lo referente a que si aparecieran desviaciones transitorias entre los ingresos y costes, dichas desviaciones serán soportadas

por todos los sujetos del sistema de liquidación de forma proporcional a la retribución que les corresponda en cada liquidación mensual. Por ello, se ha procedido a calcular un coeficiente de cobertura que se define como la relación entre los costes que pueden sufragar con los ingresos disponibles y los costes registrados en la Liquidación 13/2016.

El Coeficiente de Cobertura en la liquidación provisional 13/2016 se ha situado en un **96,94%** y se aplica a cada uno de los costes reconocidos para determinar los costes a pagar con cargo a la liquidación (véase Cuadro 5).

### Cuadro 5. Coeficiente de cobertura



LIQUIDACIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y COSTES  
REGULADOS

Año 2016  
Desde Enero Formulario C  
Hasta Diciembre  
Nº liquidación 13

#### COEFICIENTE DE COBERTURA (CC) (EUROS)

INGRESOS Y COSTES NO AFECTADOS POR EL COEFICIENTE DE COBERTURA		COSTES AFECTADOS POR EL COEFICIENTE DE COBERTURA	
<b>INGRESOS</b>		Transporte	1.709.997.833,00
Ingresos Brutos a Tarifa		-124.319,56 Distribución	5.174.168.609,33
Ingresos Brutos a Peajes	13.894.812.421,63	Compensación Insular y Extrapeninsular	397.810.901,89
Cuotas a Tarifa	8.802,61	Prima del Régimen Especial	6.402.165.967,72
Cuotas a Peajes	-296.463.258,92	Demanda de Interrumpibilidad	6.530.269,75
Ingresos Orden ITC/1659/2009	10.397.226,45	Coste Pagos por Capacidad	421.187.259,63
		Coste Diferencia de Pérdidas	0,00
Ingresos Demanda de Interrumpibilidad	30.592.463,03		
Ingresos Pagos por Capacidad	686.131.457,21		
Ingresos Diferencia de pérdidas	28.977.138,72		
Ingresos del Tesoro	1.826.693.771,11		
Pagos Liquidación provisional n+1	-974.752,35		
Ingresos Liquidaciones Definitivas Años Anteriores	16.829.548,46		
Ingresos por Intereses	2.035.683,67		
Liquidación Fondo Moratoria Nuclear	206.104,00		
Ingresos debidos a Inspecciones	-199.600,46		
<b>TOTAL INGRESOS (A)</b>	<b>16.198.922.685,60</b>		
<b>COSTES NO AFECTADOS POR CC</b>			
Coste de la Energía Facturada a tarifa (anterior a 2014)	-47.741,94		
Coste del Régimen Especial sin C.C	-24.920.128,81		
Correcciones de medidas (anterior a 2014)	-2.090.222,88		
Coste Distribución años anteriores	0,00		
Coste Demanda Interrumpibilidad (anterior a 2014)	0,00		
Coste Diferencia Pérdidas (anterior a 2014)	0,00		
Déficit Segunda Subasta	95.103.420,00		
Anualidad Déficit 2013	277.761.010,20		
Fondo de Titulización del Déficit	2.163.425.289,78		
Coste Ejecución Sentencias	8.809.464,54		
<b>TOTAL COSTES NO AFECTADOS POR CC (B)</b>	<b>2.518.041.090,89</b>		
<b>TOTAL INGRESOS MENOS COSTES NO AFECTADOS POR CC (A-B)</b>	<b>13.680.881.594,71</b>	<b>TOTAL COSTES AFECTADOS POR CC (C)</b>	<b>14.111.860.841,32</b>
<b>COEFICIENTE DE COBERTURA ((A-B)/C)</b>			<b>0,9694597862425</b>

Fuente: CNMC

Se indica que, dado que el Coeficiente de Cobertura se define como la relación entre los costes que se pueden realmente pagar con los ingresos disponibles y los que se deberían pagar con cargo a las liquidaciones provisionales, cuanto mayor sean los ingresos en cada liquidación mayor será el coeficiente de cobertura.

Los ingresos principales del sistema eléctrico son:

- Los peajes de acceso a las redes de transporte y distribución.
- Los ingresos provenientes de los impuestos, tributos y cánones establecidos por la Ley 15/2012, de 27 de diciembre, de medidas fiscales para la sostenibilidad energética.

Respecto a los ingresos por peajes de acceso de un mes, sólo pueden considerarse definitivos cuando se hayan facturado ese mes y los dos meses siguientes. Según esto, la distribución de ingresos, sin tener en cuenta la estacionalidad, se venía distribuyendo de acuerdo con la secuencia siguiente:

**Cuadro 6. Facturación del consumo eléctrico**

	<b>Mes m</b>	<b>Mes m+1</b>	<b>Mes m+2</b>
Tarifas baja tensión	16%	69%	15%
Tarifas alta tensión	73%	27%	
<b>Total facturación</b>	<b>28%</b>	<b>57%</b>	<b>15%</b>

Fuente: CNMC

Por tanto, en la liquidación de enero históricamente, y sin tener en cuenta la estacionalidad, se dispone sólo de un 28% de los ingresos correspondientes a consumos del mes de enero; en la liquidación de febrero se dispone de un 85% acumulado de consumos del mes de enero y un 28% de febrero; en la liquidación de marzo se dispone ya del 100% de los consumos de enero, de un 85 % de los consumos de febrero y un 28% de marzo; y así sucesivamente tal y como se muestra en el siguiente cuadro.

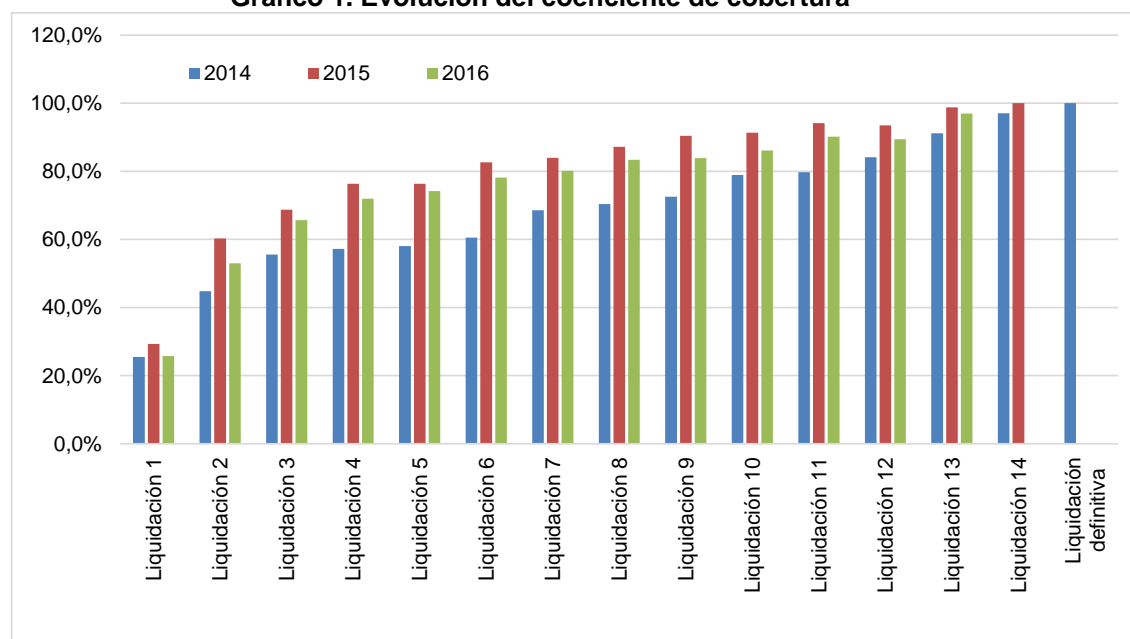
**Cuadro 7. Liquidación de los ingresos asociados a los peajes de los consumidores eléctricos por mes de consumo (datos históricos)**

Mes de consumo	Número liquidación provisional													
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
Enero	0,28	0,57	0,15											
Febrero		0,28	0,57	0,15										
Marzo			0,28	0,57	0,15									
Abril				0,28	0,57	0,15								
Mayo					0,28	0,57	0,15							
Junio						0,28	0,57	0,15						
Julio							0,28	0,57	0,15					
Agosto								0,28	0,57	0,15				
Septiembre									0,28	0,57	0,15			
Octubre										0,28	0,57	0,15		
Noviembre											0,28	0,57	0,15	
Diciembre												0,28	0,57	0,15
Total mensual	0,28/12	0,85/12	1/12	1/12	1/12	1/12	1/12	1/12	1/12	1/12	1/12	1/12	0,72/12	0,15/12
Total acumulado =	0,28/12 2,33%	1,13/12 9,42%	2,13/12 17,75%	3,13/12 26,08%	4,13/12 34,42%	5,13/12 42,75%	6,13/12 51,08%	7,13/12 59,42%	8,13/12 67,75%	9,13/12 76,08%	10,13/12 84,42%	11,13/12 92,75%	11,85/12 98,75%	12/12 100,00%

Por otra parte, en los primeros meses del año los ingresos del Tesoro por la mencionada Ley 15/2012 son reducidos debido a los diferentes devengos del impuesto.

En conclusión, teniendo en cuenta que las empresas facturan los peajes de acceso con un decalaje respecto al consumo y que en los primeros meses del año no se producen ingresos por la mencionada Ley 15/2012, el coeficiente de cobertura se va incrementando en las sucesivas liquidaciones.

**Gráfico 1. Evolución del coeficiente de cobertura**



Fuente: CNMC

## 5. Análisis de los desvíos

En el Cuadro 8 se muestra la previsión del desajuste para el ejercicio 2016, en términos anuales de la Orden IET/2735/2015 (+24,9 M€), la previsión del desajuste para el ejercicio 2016 debidamente laminada<sup>1</sup> (-1.274,7 M€) y el desajuste que resulta de la Liquidación 13/2016 (-430 M€).

En primer lugar cabe señalar que, como se ha mencionado anteriormente, dada la diferente estacionalidad entre los ingresos y los costes del sistema y que el consumo eléctrico de un mes se factura entre ese mes y los dos siguientes, se produce un desajuste entre ingresos y costes mayor en las primeras liquidaciones del año, que va reduciéndose conforme avanza el ejercicio, así como un coeficiente de cobertura menor en las primeras liquidaciones del año.

Esto significa que un ejercicio con suficiencia tarifaria, como el previsto en la Orden IET/2735/2015, muestra un desajuste en las liquidaciones provisionales a lo largo del ejercicio por la distinta periodificación de ingresos y costes. En particular, teniendo en cuenta los ingresos y costes previstos para 2016 en dicha Orden y sin considerar desvíos en los ingresos externos a peajes, el resultado para esta liquidación provisional, consistente con un ejercicio con suficiencia tarifaria, se sitúa en -1.274,7 M€.

Cabe señalar que en la Liquidación 13/2016 el desajuste registrado es inferior en 844,7 M€ al esperado para esta liquidación, debido, fundamentalmente, a la evolución favorable de los ingresos por peajes de acceso de consumidores (+29,3 M€), de la retribución RECORE (-323,8 M€), de la retribución específica en Sistemas no peninsulares (-342,8 M€) y del coste de los pagos por capacidad (-90,8 M€).

Se indica que con motivo de la publicación de la retribución del transporte y de la retribución de la distribución para el año 2016 (Orden IET/981/2016 de 15 de junio y Orden IET/980/2016 de 10 de junio, respectivamente) en esta liquidación se ha registrado un desvío de -54,4 M€ y +93,6 M€, respectivamente.

---

<sup>1</sup> Se laminan todos los conceptos de ingresos y costes con la excepción de los ingresos externos a peajes.



**Cuadro 8. Desajuste de la previsión anual y desajustes de la Liquidación provisional 13/2016**

	Previsión anual 2016 Orden IET/2735/2015	Previsión de Liquidación 13/2016	Liquidación 13/2016
<b>Costes regulados (miles €) (A)</b>	<b>17.144.815</b>	<b>16.963.824</b>	<b>16.137.113</b>
Costes de acceso	17.212.870	17.181.879	16.521.268
Otros costes regulados (1)	-68.055	-218.055	-384.155
<b>Ingresos por peajes de acceso (miles €) (B)</b>	<b>14.015.179</b>	<b>13.862.424</b>	<b>13.880.415</b>
% sobre costes regulados	82%	82%	86%
<b>Otros ingresos (miles €) (C)</b>	<b>3.154.510</b>	<b>1.826.693</b>	<b>1.826.693</b>
Ingresos Ley 15/2012 de medidas fiscales	2.704.510	1.543.762	1.543.762
Ingresos subastas CO2	450.000	282.931	282.931
% otros ingresos sobre costes regulados	18%	11%	11%
<b>Desajuste (miles €) [(B) + (C)] - (A)</b>	<b>24.874</b>	<b>-1.274.708</b>	<b>-430.005</b>
% sobre los costes regulados (2)	0,15%	8%	3%

Fuente: CNMC (Liquidación 13/2016 y escandallo que acompaña a la Orden IET/2735/2015)

(1) Incluye el saldo de los pagos por capacidad y regularización de ejercicios anteriores a 2016.

(2) Porcentaje en valor absoluto

Como se ha comentado anteriormente, en el Cuadro 1 se compara la Liquidación provisional 13/2016 con la previsión mensual correspondiente a la Orden IET/2735/2015. Se observa que, las mayores diferencias entre las partidas previstas en la Orden IET/2735/2015 para el ejercicio (periodificadas conforme con el histórico de liquidaciones) y las registradas en la Liquidación 13/2016 se producen, fundamentalmente, en los ingresos por peajes de acceso, en el coste derivado de la retribución específica RECORE, la retribución adicional de sistemas no peninsulares y el coste de los pagos de capacidad.

Por otro lado, a efectos informativos, en el Cuadro 9 se compara la previsión de cierre de la Orden ETU/1976/2016 en términos anuales, la correspondiente previsión de liquidación 13 y la Liquidación 13/2016. Se indica que la previsión de cierre para 2016 de la Orden ETU/1976/2016 estima un incremento de demanda del 0,2%, una reducción de ingresos por peajes de acceso del 0,2% y una reducción de los costes del 2,2% (debido principalmente a la revisión a la baja de la retribución de las instalaciones de producción a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración de alta eficiencia y residuos) respecto de la prevista en la Orden IET/2735/2015.

Según estas previsiones en la liquidación 13/2016 se produciría un desajuste de -839 M€, inferior en 409 M€ al esperado para esta liquidación, todo ello considerando que no se producen desvíos en los ingresos procedentes de la Ley 15/2012.

**Cuadro 9. Desajuste de la previsión anual de la Orden ETU/1976/2016 y desajustes de la Liquidación provisional 13/2016**

	Previsión anual 2016 Orden ETU/1976/2016	Previsión de Liquidación 13/2016	Liquidación 13/2016
<b>Costes regulados (miles €) (A)</b>	<b>16.610.738</b>	<b>16.495.095</b>	<b>16.137.113</b>
Costes de acceso	16.836.907	16.800.292	16.521.268
Otros costes regulados (1)	-226.169	-305.197	-384.155
<b>Ingresos por peajes de acceso (miles €) (B)</b>	<b>13.981.768</b>	<b>13.829.334</b>	<b>13.880.415</b>
% sobre costes regulados	84%	84%	86%
<b>Otros ingresos (miles €) (C)</b>	<b>2.739.845</b>	<b>1.826.693</b>	<b>1.826.693</b>
Ingresos Ley 15/2012 de medidas fiscales	2.421.845	1.543.762	1.543.762
Ingresos subastas CO2	318.000	282.931	282.931
% otros ingresos sobre costes regulados	16%	11%	11%
<b>Desajuste (miles €) [(B) + (C)] - (A)</b>	<b>110.875</b>	<b>-839.068</b>	<b>-430.005</b>
% sobre los costes regulados (2)	0,67%	5%	3%

Fuente: CNMC (Liquidación 13/2016), Memoria que acompañó a la Orden por la que se determinan los peajes eléctricos para 2016 y Orden ETU/1976/2016.

(1) Incluye el saldo de los pagos por capacidad y regularización de ejercicios anteriores a 2016.

(2) Porcentaje en valor absoluto

En los epígrafes siguientes, se analizan los desvíos mostrados anteriormente respecto de las previsiones de demanda, ingresos y costes de la Orden IET/2735/2015 y la Orden ETU/1976/2016.

A efectos de realizar el seguimiento de cada una de esas partidas, y para detectar posibles desvíos significativos respecto a la previsión inicial con mayor grado de precisión, en el presente informe se ha definido un rango de variación<sup>2</sup> (máximo, mínimo y promedio) para cada uno de los conceptos analizados.

<sup>2</sup> El rango de variación para cada una de las partidas analizadas se ha definido teniendo en cuenta los valores máximo y mínimo de la relación entre el importe liquidado en la Liquidación objeto de seguimiento y la liquidación 14 (o 12, en su caso, de los ejercicios 2012, 2013, 2014 y 2015).

## 6. Previsión de demanda

### 6.1. Previsión de la demanda en barras de central (b.c.)

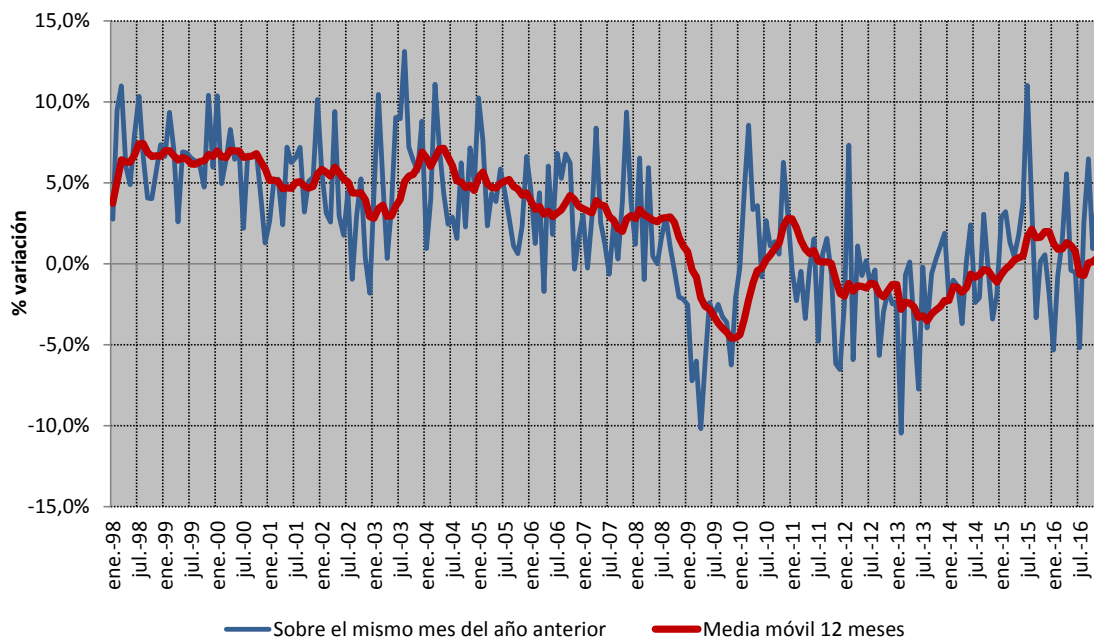
La demanda nacional en b.c. registrada en el año 2016 (264.952 GWh) ha resultado un 0,63% superior a la demanda registrada en 2015 (263.283 GWh), un 0,1% superior a la prevista para el ejercicio 2016 según la Memoria que acompañó a la propuesta de Orden IET/2735/2015 (264.691 GWh) y un 0,6% superior a la prevista para el ejercicio 2016 según la Memoria que acompañó a la propuesta de Orden ETU/1976/2016 (véanse Cuadro 10 y Gráfico 2).

**Cuadro 10. Evolución mensual de la demanda nacional en b.c.**

Mes	GWh			% Variación s/mismo mes año anterior		% Variación s/acumulado anual		% Variación s/últimos 12 meses	
	2014	2015	2016	15 s/ 14	16 s/ 15	15 s/ 14	16 s/ 15	15 s/ 14	16 s/ 15
Enero	23.240	23.914	22.640	2,90	-5,33	2,90	-5,33	-0,67	1,24
Febrero	21.449	22.141	21.972	3,23	-0,76	3,06	-3,13	-0,32	0,90
Marzo	22.078	22.370	22.701	1,33	1,48	2,48	-1,62	-0,09	0,92
Abril	19.863	19.955	21.064	0,46	5,56	2,02	0,00	0,24	1,31
Mayo	20.648	21.020	20.938	1,80	-0,39	1,98	-0,08	0,37	1,13
Junio	20.832	21.620	21.505	3,78	-0,53	2,27	-0,15	0,49	0,78
Julio	22.493	24.974	23.678	11,03	-5,19	3,58	-0,96	1,66	-0,66
Agosto	21.589	22.344	22.919	3,50	2,57	3,57	-0,52	2,13	-0,72
Septiembre	21.619	20.899	22.186	-3,33	6,15	2,80	0,18	1,60	0,03
Octubre	20.940	20.970	21.094	0,14	0,59	2,54	0,22	1,65	0,07
Noviembre	20.883	21.000	21.752	0,56	3,58	2,37	0,52	1,98	0,31
Diciembre	22.499	22.076	22.502	-1,88	1,93	2,00	0,63	2,00	0,63
<b>Anual</b>	<b>258.131</b>	<b>263.283</b>	<b>264.952</b>						

Fuente: REE, Series estadísticas del sistema eléctrico español y para 2016 Balance de Energía

**Gráfico 2. Evolución mensual de la demanda nacional en b.c. Tasas de variación (%).  
 Enero de 1998- diciembre de 2016**



Fuente: REE, Series estadísticas del sistema eléctrico español y para 2016 Balance de Energía

Adicionalmente, cabe señalar que, de acuerdo con la última información disponible publicada por REE, la tasa de variación anual de los últimos doce meses de la demanda en b.c. registra subidas en todos los subsistemas, con la excepción del subsistema Melillense. En particular, la tasa de los últimos 12 meses registrada en diciembre de 2016 del Sistema Peninsular es del 0,61%, la del Sistema Balear del 0,62%, la del Sistema Canario del 1,25% y la del Sistema Ceutí del 2,57%. Por el contrario, la tasa de variación de los últimos doce meses de la demanda en b.c. registrada en diciembre del Sistema Melillense es de -2,41%.

La tasa de variación de la demanda en b.c. de 2016 respecto del ejercicio 2015 corregida de los efectos de laboralidad y temperatura de la demanda en b.c. del sistema peninsular es del -0,1%, la del sistema balear del +2,1% y la del sistema canario del +1,0%. No se dispone de la demanda en b.c. corregida de los efectos de laboralidad y temperatura de los sistemas de Ceuta y Melilla.

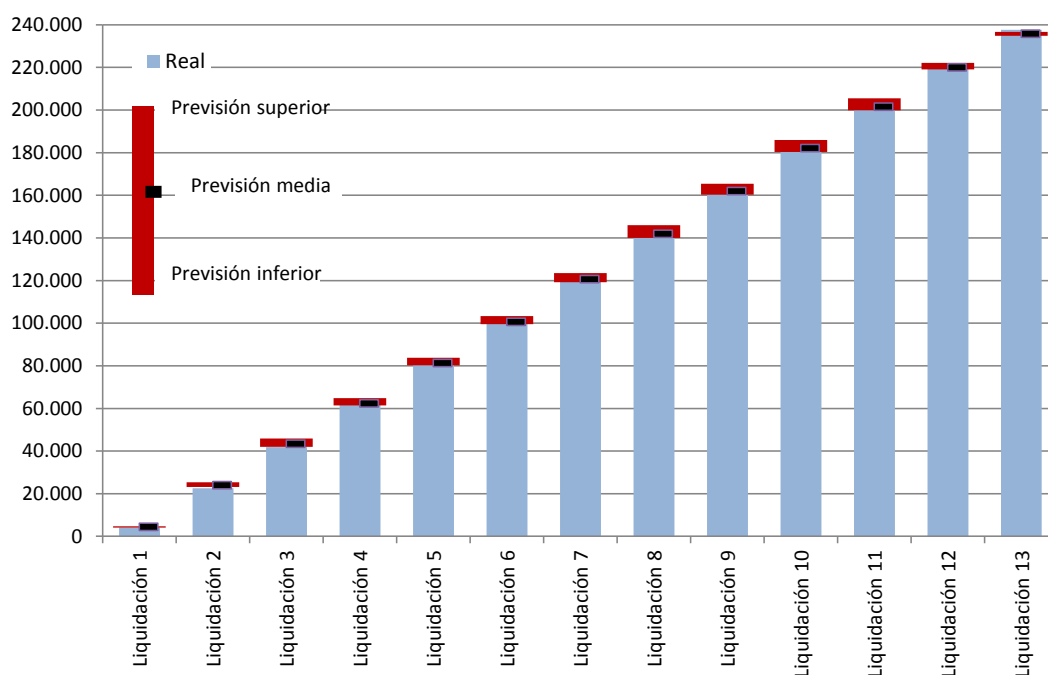
## 6.2. Previsión de la demanda en consumo

La demanda nacional en consumo registrada en la Liquidación provisional 13/2016 asciende a 237.678 GWh, cifra un 0,8% superior al valor promedio

registrado en la Liquidación 13 respecto de la liquidación 14 de ejercicios anteriores.

La demanda en consumo declarada en la Liquidación 13/2016 representaría el 99,9% de la demanda prevista para el ejercicio 2016, valor superior al promedio registrado en el histórico de las liquidaciones de los ejercicios 2012 a 2015 (99,1%).

**Gráfico 3. Comparación de la demanda en consumo (GWh) registrada en la Liquidación 13/2016 respecto de la demanda anual prevista. Intervalo de variación de la demanda máxima, mínima y promedio con base en el histórico de las liquidaciones**



Fuente: CNMC (Liquidaciones del sector eléctrico 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016) y escandallo que acompaña a la Orden IET/2735/2015.

A título informativo se indica que la demanda en consumo registrada en la Liquidación 13/2016 se encuentra un 0,6% por encima del valor previsto para dicha liquidación según la Orden ETU/1976/2016.

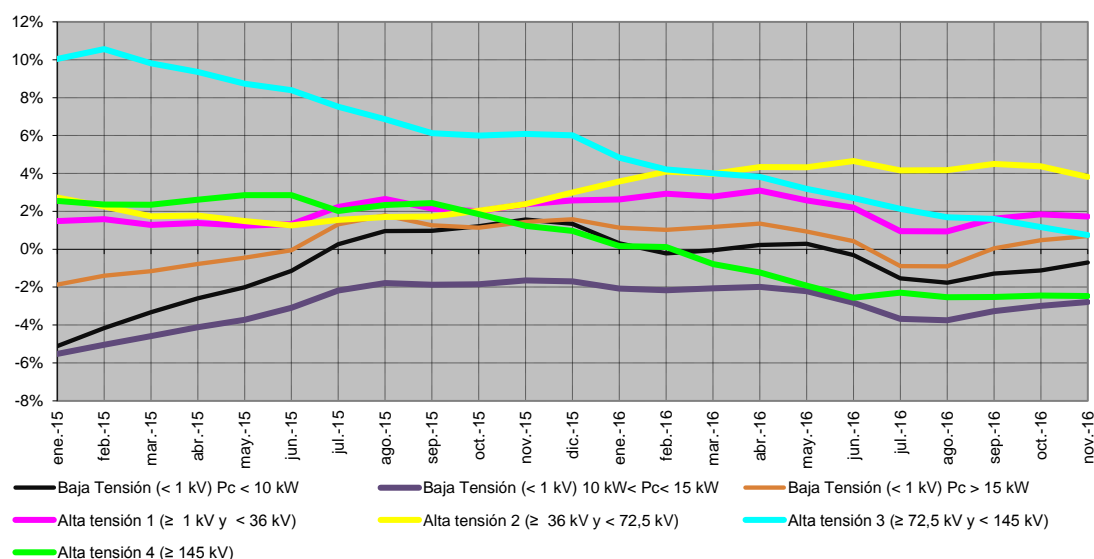
En el Cuadro 11 y el Gráfico 4 se muestra la evolución de la demanda en consumo desagregado por nivel de tensión hasta noviembre de 2016, último mes con información completa Cabe señalar una evolución favorable de la demanda de baja tensión si bien esta mejoría apenas se aprecia en los consumidores conectados en alta tensión.

**Cuadro 11. Evolución mensual de la demanda nacional en consumo por nivel de tensión. Tasa de variación anual media de 12 meses**

Año	Baja Tensión (< 1 kV)			Alta tensión 1 (≥ 1 kV y < 36 kV)	Alta tensión 2 (≥ 36 kV y < 72,5 kV)	Alta tensión 3 (≥ 72,5 kV y < 145 kV)	Alta tensión 4 (≥ 145 kV)	TOTAL	
	Pc ≤ 10 kW	10 < Pc ≤ 15 kW	Pc > 15 kW						
2015	diciembre	1,3%	-1,7%	1,6%	2,6%	3,0%	6,0%	1,0%	1,9%
2016	enero	0,3%	-2,1%	1,1%	2,6%	3,6%	4,8%	0,2%	1,5%
	febrero	-0,2%	-2,2%	1,0%	2,9%	4,1%	4,2%	0,1%	1,4%
	marzo	-0,1%	-2,1%	1,2%	2,8%	4,0%	4,0%	-0,8%	1,3%
	abril	0,2%	-2,0%	1,3%	3,1%	4,3%	3,8%	-1,2%	1,5%
	mayo	0,3%	-2,2%	0,9%	2,6%	4,3%	3,2%	-1,9%	1,2%
	junio	-0,3%	-2,8%	0,4%	2,2%	4,6%	2,7%	-2,6%	0,7%
	julio	-1,5%	-3,7%	-0,9%	0,9%	4,2%	2,1%	-2,3%	-0,2%
	agosto	-1,8%	-3,7%	-0,9%	0,9%	4,2%	1,7%	-2,5%	-0,4%
	septiembre	-1,3%	-3,3%	0,0%	1,6%	4,5%	1,6%	-2,5%	0,2%
	octubre	-1,1%	-3,0%	0,5%	1,8%	4,4%	1,2%	-2,4%	0,3%
	noviembre	-0,7%	-2,8%	0,7%	1,7%	3,8%	0,8%	-2,5%	0,4%

Fuente: CNMC

**Gráfico 4. Evolución mensual de la demanda nacional en consumo por nivel de tensión. Tasa de variación anual media de 12 meses**



Fuente: CNMC

Adicionalmente, por su impacto en los ingresos del sistema, en el Cuadro 12 y el Gráfico 5 se muestra la evolución de la potencia facturada por nivel de tensión. La potencia facturada muestra una evolución similar a la presentada en la liquidación 12/2016.

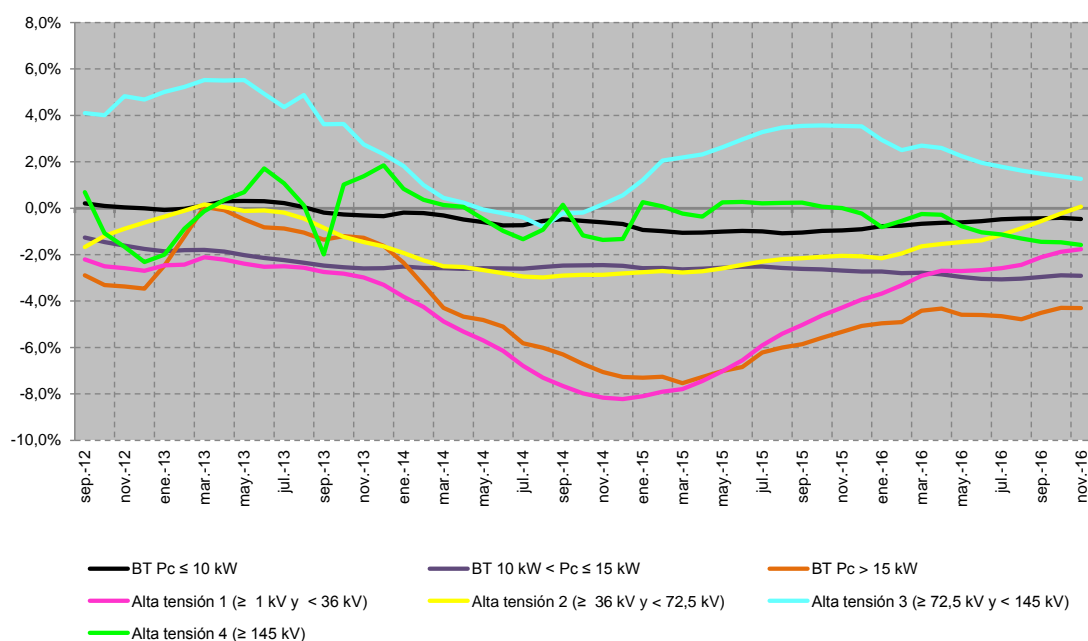
**Cuadro 12. Evolución mensual de la potencia facturada nacional por nivel de tensión. Tasa de variación anual media de 12 meses.**

Año		Baja Tensión (< 1 kV)			Alta tensión 1 (≥ 1 kV y < 36 kV)	Alta tensión 2 (≥ 36 kV y < 72,5 kV)	Alta tensión 3 (≥ 72,5 kV y < 145 kV)	Alta tensión 4 (≥ 145 kV)	TOTAL
		Pc ≤ 10 kW	10 < Pc ≤ 15 kW	Pc > 15 kW					
2015	diciembre	-0,9%	-2,7%	-5,1%	-3,9%	-2,1%	3,5%	-0,2%	-1,9%
2016	enero	-0,8%	-2,7%	-5,0%	-3,7%	-2,2%	2,9%	-0,8%	-1,8%
	febrero	-0,8%	-2,8%	-4,9%	-3,3%	-1,9%	2,5%	-0,5%	-1,7%
	marzo	-0,7%	-2,8%	-4,4%	-2,9%	-1,6%	2,7%	-0,3%	-1,5%
	abril	-0,6%	-2,8%	-4,3%	-2,7%	-1,5%	2,6%	-0,3%	-1,5%
	mayo	-0,6%	-3,0%	-4,6%	-2,7%	-1,5%	2,3%	-0,8%	-1,5%
	junio	-0,6%	-3,0%	-4,6%	-2,7%	-1,4%	2,0%	-1,0%	-1,5%
	julio	-0,5%	-3,1%	-4,7%	-2,6%	-1,1%	1,8%	-1,1%	-1,4%
	agosto	-0,4%	-3,0%	-4,8%	-2,4%	-0,9%	1,6%	-1,3%	-1,4%
	septiembre	-0,4%	-3,0%	-4,5%	-2,1%	-0,6%	1,5%	-1,5%	-1,3%
	octubre	-0,4%	-2,9%	-4,3%	-1,9%	-0,2%	1,4%	-1,5%	-1,2%
	noviembre	-0,5%	-2,9%	-4,3%	-1,8%	0,1%	1,3%	-1,6%	-1,2%

Fuente: CNMC

Nota: No incluye conexiones internacionales ni información sobre los suministros conectados a las redes de los distribuidores con menos de 100.000 clientes

**Gráfico 5. Evolución mensual de la potencia facturada nacional en consumo por nivel de tensión. Tasa de variación anual media de 12 meses.**



Fuente: CNMC

En el Cuadro 13 se compara el número de clientes, la potencia facturada y la demanda por grupo tarifario registrada en 2015<sup>3</sup> y la correspondiente previsión para 2016 de la Orden IET/2735/2015, según la memoria que acompañó a la propuesta de Orden.

Al comparar las previsiones para el ejercicio 2016 con la evolución registrada en los últimos meses, se observa que la demanda prevista para los consumidores presenta tasas de variación superiores a las registradas en los últimos doce meses, con la excepción de los consumidores conectados en baja tensión con potencia contratada superior a 15 kW (peajes 3.0) y en alta tensión (peajes 6.2 y 6.3).

Por el contrario, la previsión de la potencia facturada para el ejercicio 2016 muestra tasas de variación respecto del ejercicio 2015 superiores a las medias móviles registradas hasta noviembre de 2016 en todos los peajes, con la excepción de los consumidores conectados en alta tensión acogidos al peaje 6.3 (1,1% vs. 1,4%).

---

<sup>3</sup> Se indica que la variables de facturación registradas en la Liquidación 14/2015 se obtienen añadiendo a las variables de facturación declaradas por la empresas distribuidoras con más de 100.000 clientes, las variables de facturación estimadas para las empresas distribuidoras con menos de 100.000 clientes a partir de las declaraciones en SINCRO. Las empresas distribuidoras con menos de 100.000 clientes realizan sus declaraciones por año y mes de facturación, en lugar de por año y mes de consumo.



**Cuadro 13. Comparación del número de clientes, potencia facturada y consumo, desagregado por grupo tarifario, registrados en la Liquidación 14/2015 con las previstas para el ejercicio 2016, según la Memoria de la Orden IET/2735/2015.**

Real 2015 (1) (A)				Previsión 2016 (Orden IET/2735/2015) (2) (B)			% variación (B) sobre (A)		
Peaje	Nº clientes	Potencia facturada (MW)	Consumo (GWh)	Nº clientes	Potencia facturada (MW)	Consumo (GWh)	Nº clientes	Potencia	Consumo
<b>Baja tensión</b>	<b>28.663.139</b>	<b>145.582</b>	<b>110.201</b>	<b>29.056.340</b>	<b>145.184</b>	<b>110.329</b>	<b>1,4%</b>	<b>-0,3%</b>	<b>0,1%</b>
2.0 A	25.537.811	104.892	58.174	25.826.209	104.758	57.721	1,1%	-0,1%	-0,8%
2.0 DHA	1.528.739	8.266	8.198	1.617.988	8.338	8.897	5,8%	0,9%	8,5%
2.0 DHS	3.230	17	29	5.075	23	50	57,1%	32,6%	72,2%
2.1 A	687.653	8.580	5.862	693.904	8.642	5.763	0,9%	0,7%	-1,7%
2.1 DHA	168.115	2.101	2.920	178.644	2.100	2.946	6,3%	0,0%	0,9%
2.1 DHS	569	7	8	903	14	16	58,7%	103,1%	91,2%
3.0	737.021	21.720	35.009	733.617	21.310	34.937	-0,5%	-1,9%	-0,2%
<b>Alta tensión</b>	<b>110.472</b>	<b>29.460</b>	<b>125.940</b>	<b>110.633</b>	<b>29.328</b>	<b>127.574</b>	<b>0,1%</b>	<b>-0,4%</b>	<b>1,3%</b>
3.1.A	87.553	6.619	15.864	88.855	6.523	16.071	1,5%	-1,5%	1,3%
6.1 A	19.134	12.523	52.362	18.012	12.411	52.702	-5,9%	-0,9%	0,6%
6.1 B	1.149	1.234	5.177	1.127	1.225	5.336	-2,0%	-0,7%	3,1%
6.2	1.610	3.198	17.405	1.619	3.204	17.582	0,6%	0,2%	1,0%
6.3	433	1.758	10.715	426	1.777	10.546	-1,7%	1,1%	-1,6%
6.4	591	3.997	24.201	593	4.033	25.044	0,4%	0,9%	3,5%
TTS	1	130	215	1	156	292	-14,3%	19,9%	35,8%
<b>Total</b>	<b>28.773.611</b>	<b>175.042</b>	<b>236.141</b>	<b>29.166.972</b>	<b>174.512</b>	<b>237.903</b>	<b>1,4%</b>	<b>-0,3%</b>	<b>0,7%</b>

Fuente: CNMC, Orden IET/2735/2015 y Memoria que acompañó a la Propuesta de Orden.

Notas:

- (1) Variables de facturación registradas en la Liquidación 14/2015, obtenidas añadiendo a las variables de facturación declaradas por las empresas distribuidoras con más de 100.000 clientes, las variables de facturación estimadas de las empresas distribuidoras con menos de 100.000 clientes a partir de las declaraciones en SINCRO.
- (2) La potencia facturada para peajes con más de una potencia contratada se obtiene como cociente entre la facturación por el término de potencia y la suma de los términos de potencia de cada periodo horario.

Adicionalmente, en el Cuadro 14 se comparan las variables de facturación previstas por la CNMC<sup>4</sup> correspondiente a las empresas distribuidoras con más de 100.000 clientes<sup>5</sup> con la información declarada por las mismas en la base de datos de liquidaciones correspondiente a los últimos doce meses (diciembre 2015-noviembre 2016), a efectos de ilustrar su impacto en el desvío de los ingresos por peajes de acceso de los consumidores. En particular, se muestran para las empresas distribuidoras con más de 100.000 clientes:

- Las variables de facturación previstas por la CNMC para 2016 (primer cuadro);

<sup>4</sup> Se indica que, según la Memoria que acompañó a la Propuesta de Orden, las potencias contratadas por peaje de acceso y periodo horario previstas para el ejercicio 2016 en la Orden IET/2735/2015 se corresponden con las previstas por la CNMC, mientras que el consumo por peaje de acceso y periodo horario 2016 de la Orden IET/2735/2015 es un 0,7% inferior al previsto por la CNMC.

<sup>5</sup> No incluye la demanda los consumidores conectados a redes de empresas distribuidoras con menos de 100.000 clientes, al realizar éstas sus declaraciones por año y mes de facturación, en lugar de por año y mes de consumo, y con una periodicidad distinta a la mensual.

- Las variables de facturación registradas en los últimos doce meses en la base de datos de liquidaciones (segundo cuadro);
- La diferencia entre las variables previstas y registradas en términos absolutos (tercer cuadro), y en términos relativos (cuarto cuadro).

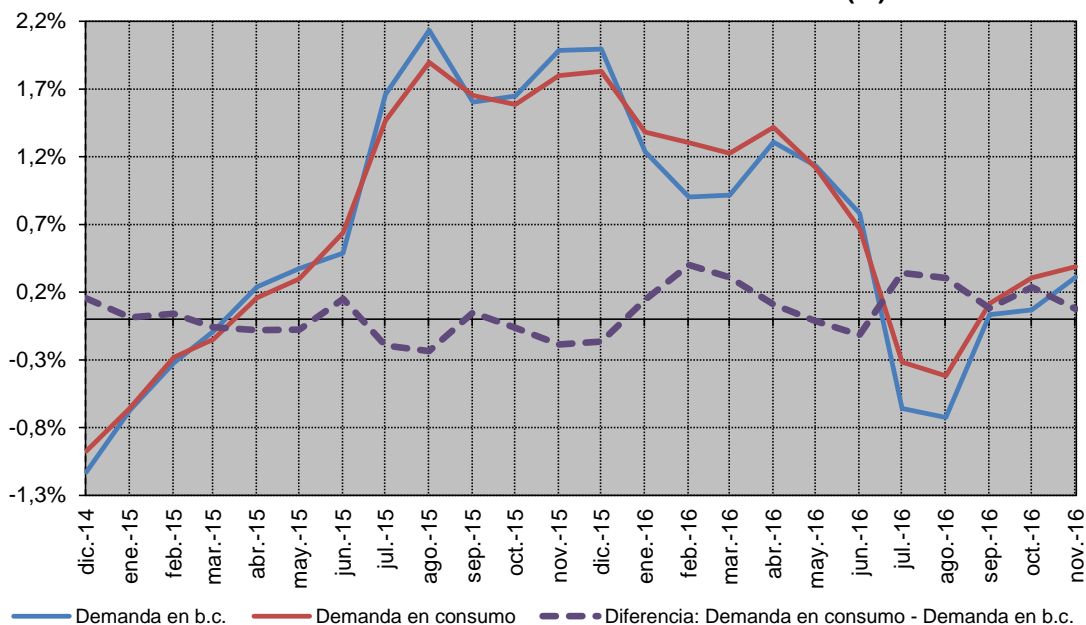
De la comparación de las variables de facturación previstas por la CNMC para el ejercicio 2016 correspondientes a las empresas distribuidoras con más de 100.000 clientes y las registradas en los últimos doce meses (diciembre 2015-noviembre 2016) se observa que, con carácter general, para los consumidores de baja tensión y media tensión la potencia contratada en los últimos doce meses es inferior a la potencia contratada prevista para el ejercicio 2016 con la excepción del peaje 2.0 DHA, el periodo 3 de los peajes 3.0 A y 3.1 A. Asimismo la potencia contratada en alta tensión durante los últimos doce meses también es inferior en los peajes 6.2 y 6.3 y el periodo 6 de los peajes 6.1 A y 6.4.

Respecto del consumo por periodo horario, se observa que, con carácter general, el consumo previsto por periodo para el ejercicio 2016 es superior al consumo registrado en los últimos doce meses.



Finalmente, en el gráfico siguiente se compara la evolución de la tasa de variación de los últimos doce meses de la demanda en barras de central y de la demanda en consumo.

**Gráfico 6. Evolución mensual de la demanda nacional en barras de central y en consumo. Tasa de variación anual media de 12 meses (%)**



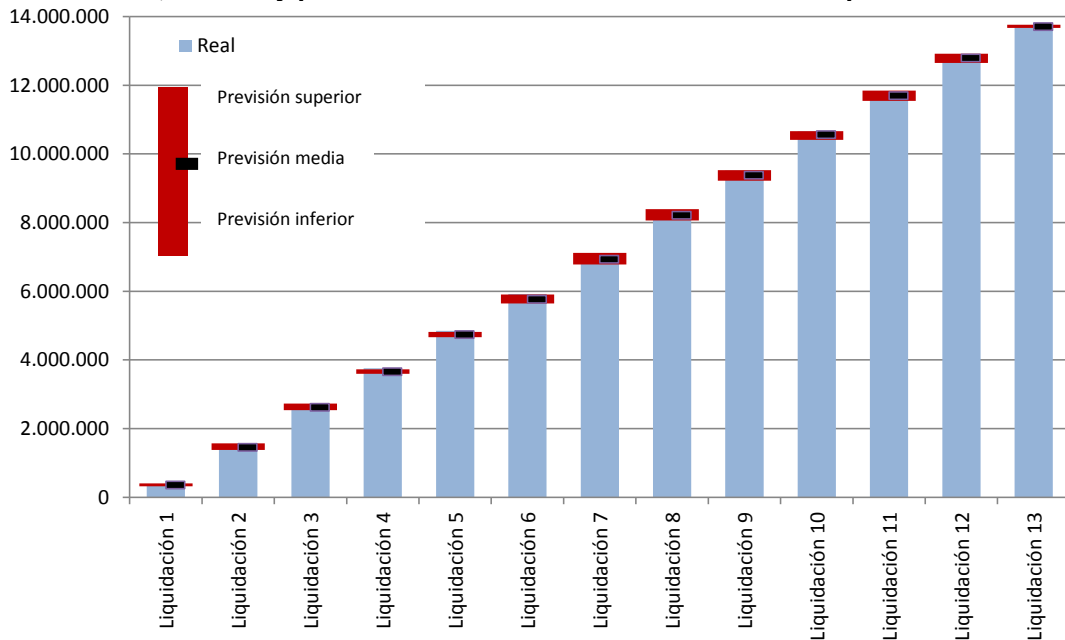
Fuente: CNMC

## 7. Previsión de los ingresos por peajes de acceso.

### 7.1. Previsión de los ingresos por peajes de acceso de los consumidores

Los ingresos por peajes de acceso de consumidores registrados en la Liquidación 13/2016 ascendieron a 13.741,5 M€, cifra un 0,2% superior al valor promedio registrado en la Liquidación 13 respecto de la liquidación 14 de ejercicios anteriores (véase Gráfico 7).

**Gráfico 7. Comparación de los ingresos por peajes de acceso de consumidores (miles €) registrados en la liquidación provisional 13 de 2016 respecto de los ingresos previstos por este concepto. Intervalo de variación de los ingresos de acceso máximo, mínimo y promedio con base en el histórico de las liquidaciones**



Fuente: CNMC (Liquidaciones del sector eléctrico 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016) y escandallo que acompaña a la Orden IET/2735/2015.

A efectos ilustrativos, en el Cuadro 15 se compara el resultado de facturar a las variables de facturación previstas por la CNMC correspondiente a las empresas distribuidoras con más de 100.000 para el ejercicio 2016 y a las variables de facturación registradas en los últimos doce meses (diciembre 2015-noviembre 2016) en la base de datos de Liquidaciones. Cabe destacar que las mayores diferencias se registran en los consumidores acogidos a los peajes 2.0 A, 2.0 DHA, 3.0, 6.1 A y 6.1 B.

**Cuadro 15. Comparación de las variables de facturación previstas por la CNMC para 2016 y las registradas en los últimos 12 meses correspondientes a las empresas distribuidoras con más de 100.000 clientes.**

Previsión CNMC 2016. Empresas distribuidoras con más de 100.000 clientes. Total Nacional (A)					
Peaje	Nº clientes	Energía Consumida (GWh)	Facturación Acceso Previsión CNMC 2016 (miles €)		
			Término Potencia	Término Energía	Total Facturación
<b>Baja tensión</b>	<b>27.860.372</b>	<b>107.229</b>	<b>6.265.096</b>	<b>3.493.488</b>	<b>9.758.584</b>
2.0 A	24.767.714	56.115	3.835.108	2.470.585	6.305.693
2.0 DHA	1.547.240	8.653	303.953	196.821	500.775
2.0 DHS	5.055	51	862	973	1.836
2.1 A	664.649	5.595	368.913	320.950	689.864
2.1 DHA	169.994	2.845	89.036	97.776	186.812
2.1 DHS	903	16	620	546	1.166
3.0	704.817	33.954	1.666.602	405.836	2.072.439
<b>Alta tensión</b>	<b>108.404</b>	<b>126.895</b>	<b>2.530.704</b>	<b>778.128</b>	<b>3.308.832</b>
3.1 A	85.790	15.797	661.230	176.351	837.582
6.1 A	18.859	52.281	1.322.364	397.856	1.720.220
6.1 B	1.138	5.567	109.393	36.092	145.485
6.2	1.602	17.450	192.531	70.535	263.065
6.3	424	10.566	92.277	37.367	129.644
6.4	593	25.233	152.909	59.927	212.836
<b>Total</b>	<b>27.968.776</b>	<b>234.124</b>	<b>8.795.800</b>	<b>4.271.616</b>	<b>13.067.416</b>

Últimos 12 meses (diciembre 2015-noviembre 2016). Empresas distribuidoras con más de 100.000 clientes. Total Nacional (B)					
Peaje	Nº clientes	Energía Consumida (GWh)	Facturación Acceso Orden IET/2735/2015 (miles €)		
			Término Potencia	Término Energía	Total Facturación
<b>Baja tensión</b>	<b>27.694.171</b>	<b>106.256</b>	<b>6.207.877</b>	<b>3.451.924</b>	<b>9.659.801</b>
2.0 A	24.270.458	54.789	3.749.648	2.412.181	6.161.829
2.0 DHA	1.902.712	9.126	373.023	220.646	593.669
2.0 DHS	4.141	33	825	663	1.488
2.1 A	644.632	5.471	354.539	313.834	668.373
2.1 DHA	160.833	2.787	89.001	97.482	186.483
2.1 DHS	632	9	340	316	656
3.0	710.762	34.042	1.640.501	406.802	2.047.303
<b>Alta tensión</b>	<b>107.434</b>	<b>125.057</b>	<b>2.487.287</b>	<b>741.843</b>	<b>3.229.130</b>
3.1 A	84.754	15.609	652.708	173.824	826.532
6.1 A	18.808	52.303	1.314.225	374.846	1.689.070
6.1 B	1.232	5.056	76.629	33.491	110.120
6.2	1.608	17.975	198.364	68.832	267.196
6.3	424	10.494	95.590	35.827	131.417
6.4	608	23.620	149.772	55.024	204.796
<b>Total</b>	<b>27.801.605</b>	<b>231.313</b>	<b>8.695.164</b>	<b>4.193.767</b>	<b>12.888.931</b>

Diferencia (A) - (B)					
Peaje	Nº clientes	Energía Consumida (GWh)	Facturación Acceso Orden IET/2735/2015 (miles €)		
			Término Potencia	Término Energía	Total Facturación
<b>Baja tensión</b>	<b>166.201</b>	<b>973</b>	<b>57.219</b>	<b>41.564</b>	<b>98.783</b>
2.0 A	497.256	1.327	85.460	58.404	143.864
2.0 DHA	-355.472	-473	-69.069	-23.825	-92.894
2.0 DHS	914	18	37	311	348
2.1 A	20.017	124	14.375	7.116	21.491
2.1 DHA	9.162	58	35	294	329
2.1 DHS	271	7	280	230	510
3.0	-5.946	-88	26.101	-966	25.135
<b>Alta tensión</b>	<b>970</b>	<b>1.838</b>	<b>43.418</b>	<b>36.285</b>	<b>79.702</b>
3.1 A	1.036	188	8.522	2.527	11.049
6.1 A	51	-22	8.140	23.010	31.150
6.1 B	-94	512	32.765	2.601	35.365
6.2	-7	-525	-5.833	1.703	-4.130
6.3	0	72	-3.313	1.540	-1.773
6.4	-15	1.613	3.137	4.904	8.040
<b>Total</b>	<b>167.172</b>	<b>2.811</b>	<b>100.637</b>	<b>77.849</b>	<b>178.486</b>

Diferencia (A) sobre (B)					
Peaje	Nº clientes	Energía Consumida (GWh)	Facturación Acceso Orden IET/2735/2015 (miles €)		
			Término Potencia	Término Energía	Total Facturación
<b>Baja tensión</b>	<b>0,6%</b>	<b>0,9%</b>	<b>0,9%</b>	<b>1,2%</b>	<b>1,0%</b>
2.0 A	2,0%	2,4%	2,3%	2,4%	2,3%
2.0 DHA	-18,7%	-5,2%	-18,5%	-10,8%	-15,6%
2.0 DHS	22,1%	54,7%	4,5%	46,9%	23,4%
2.1 A	3,1%	2,3%	4,1%	2,3%	3,2%
2.1 DHA	5,7%	2,1%	0,0%	0,3%	0,2%
2.1 DHS	42,9%	72,8%	82,3%	72,6%	77,7%
3.0	-0,8%	-0,3%	1,6%	-0,2%	1,2%
<b>Alta tensión</b>	<b>-9,1%</b>	<b>15,9%</b>	<b>40,4%</b>	<b>31,0%</b>	<b>36,3%</b>
3.1 A	1,2%	1,2%	1,3%	1,5%	1,3%
6.1 A	0,3%	0,0%	0,6%	6,1%	1,8%
6.1 B	-7,7%	10,1%	42,8%	7,8%	32,1%
6.2	-0,4%	-2,9%	-2,9%	2,5%	-1,5%
6.3	0,0%	0,7%	-3,5%	4,3%	-1,3%
6.4	-2,5%	6,8%	2,1%	8,9%	3,9%
<b>Total</b>	<b>0,6%</b>	<b>1,2%</b>	<b>1,2%</b>	<b>1,9%</b>	<b>1,4%</b>

Fuente: CNMC y Liquidaciones del Sector Eléctrico.

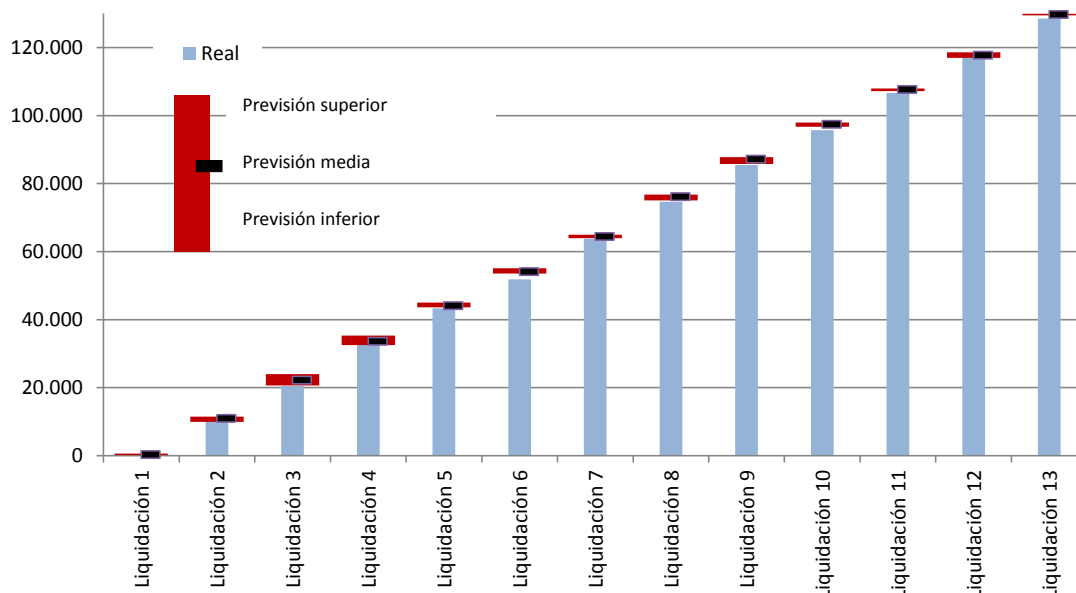
Los ingresos por peajes de acceso declarados en la Liquidación 13/2016 representan, aproximadamente, el 99,1% de los ingresos previstos para la liquidación provisional 14, cifra superior al promedio de las liquidaciones de 2012 a 2015 (98,9%).

Finalmente, se indica que la previsión de cierre del ejercicio 2016 de la Orden ETU/1976/2016 estima unos ingresos por peajes de acceso similares a los previstos en la Orden IET/2735/2015, por lo que la diferencia registrada en la liquidación 13/2016 respecto del promedio de liquidaciones ascendería a 51 M€ (un 0,4%) superior a la registrada.

## 7.2. Previsión de ingresos por peajes de los generadores

Los ingresos declarados en la Liquidación 13/2016 por peajes de generadores ascienden a 128.499 miles de euros, cifra 0,9% inferior al promedio de la liquidación 13 de los años 2012, 2013, 2014 y 2015.

**Gráfico 8. Comparación de los ingresos (miles €) por peajes de acceso de generadores (miles €) registrados en la Liquidación 13/2016 respecto de los ingresos previstos por este concepto. Intervalo de variación de los ingresos de acceso máximo, mínimo y promedio con base en el histórico de las liquidaciones.**



Fuente: CNMC (Liquidaciones del sector eléctrico 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016) y escandallo que acompaña a la Orden IET/2735/2015.

La previsión de cierre del ejercicio 2016 de la Orden ETU/1976/2016 revisa a la baja los ingresos de peajes de generadores, por lo que la diferencia registrada en la liquidación 13/2016 respecto del promedio de liquidaciones ascendería a +2,4 M€ (un +1,9%) superior a la registrada.

### 7.3. Previsión de ingresos por aplicación del artículo 17 del RD 216/2014

En la Liquidación 13/2016 se han declarado 10.397 miles de euros en concepto de ingresos derivados de la aplicación del artículo 17 del Real Decreto 216/2014, importe que estaría por debajo del valor medio definido (-49,5%), teniendo en cuenta el histórico de las liquidaciones de los ejercicios 2012, 2013, 2014 y 2015, lo que podría ser debido, entre otros factores, a la evolución registrada por el coste de la energía<sup>6</sup>.

La Orden ETU/1976/2016 revisa a la baja los ingresos procedentes de la penalización de clientes en régimen transitorio. No obstante, en la liquidación 13/2016 los ingresos por este concepto han resultado un 12,1% inferiores a los previstos para esta liquidación.

### 7.4. Previsión de ingresos procedentes de la aplicación de la Ley 15/2012

En la Liquidación provisional 13/2016 no se han registrado ingresos por aplicación de la Ley 15/2012. Los ingresos acumulados por este concepto suponen el 57,9% del importe previsto para el ejercicio 2016 (3.154,5 M€) en la Orden IET/2735/2015 (véase Cuadro 16).

**Cuadro 16. Ingresos por aplicación de la Ley 15/2012 y por la subasta de los derechos de emisión de gases de efecto invernadero**

Liquidación	Tributos y cánones	Canon hidráulico	Impuesto especial hidrocarburos	Subastas derechos de emisión (90 % recaudado)	TOTAL (€)
Liquidación 1/2016	0,00	0,00	0,00	0,00	<b>0,00</b>
Liquidación 2/2016	0,00	0,00	0,00	0,00	<b>0,00</b>
Liquidación 3/2016	0,00	0,00	32.355.113,74	29.625.210,78	<b>61.980.324,52</b>
Liquidación 4/2016	16.748.179,26	0,00	42.085.086,56	21.743.923,01	<b>80.577.188,83</b>
Liquidación 5/2016	47.521.778,04	0,00	39.455.732,63	43.590.106,91	<b>130.567.617,58</b>
Liquidación 6/2016	268.568.437,20	0,00	40.000.941,53	17.598.208,79	<b>326.167.587,52</b>
Liquidación 7/2016	-850.087,05	0,00	38.350.757,07	36.404.664,42	<b>73.905.334,44</b>
Liquidación 8/2016	129.739.911,01	0,00	32.247.509,82	34.133.585,54	<b>196.121.006,37</b>
Liquidación 9/2016	31.685.594,80	0,00	29.619.667,88	3.166.065,00	<b>64.471.327,68</b>
Liquidación 10/2016	243.507.975,08	98.353,69	26.733.219,46	24.273.139,99	<b>294.612.688,22</b>
Liquidación 11/2016	449.683.027,06	22.442.506,21	53.768.201,91	72.396.960,77	<b>598.290.695,95</b>
Liquidación 12/2016	0,00	0,00	0,00	0,00	<b>0,00</b>
Liquidación 13/2016	0,00	0,00	0,00	0,00	<b>0,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1.186.604.815</b>	<b>22.540.860</b>	<b>334.616.231</b>	<b>282.931.865</b>	<b>1.826.693.771</b>

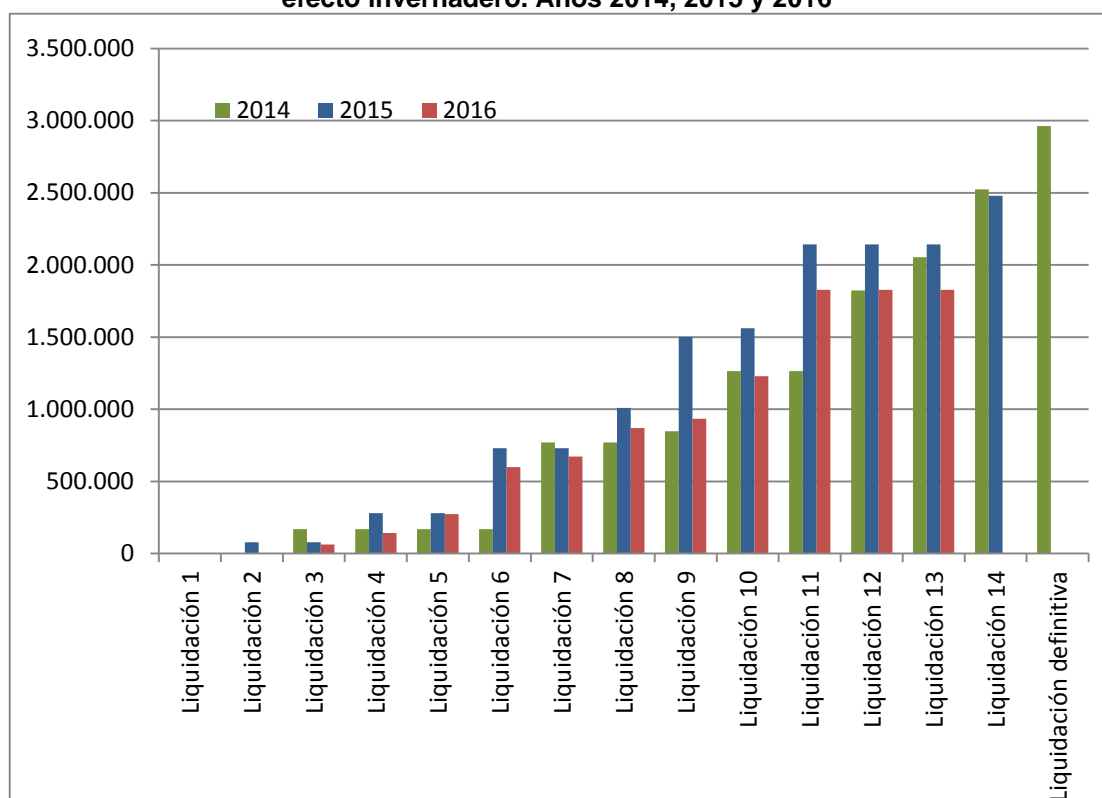
Fuente: CNMC (Liquidaciones provisionales 2016)

<sup>6</sup> Se indica que el precio medio ponderado final del mercado del año 2016 (48,48 €/MWh) ha resultado un 23% inferior al precio medio ponderado final registrado en 2015 (62,87 €/MWh).



A efectos informativos, en el Gráfico 9 se muestra la evolución de los ingresos acumulados procedentes de la aplicación de la Ley 15/2012 y de la subasta de los derechos de emisión de gases de efecto invernadero durante 2014, 2015 y 2016.

**Gráfico 9. Evolución de los ingresos acumulados (miles €) procedentes de la aplicación de la Ley 15/2012 y de la subasta de los derechos de emisión de gases de efecto invernadero. Años 2014, 2015 y 2016**



Fuente: CNMC (Liquidaciones del sector eléctrico 2014, 2015 y 2016).

Se indica que en la Orden ETU/1976/2016 la previsión de ingresos procedentes de la Ley 15/2012 es inferior en 414,6 M€ a la previsión de la Orden IET/2735/2015.

## 8. Previsión de costes

En el presente epígrafe se analizan aquellas partidas de coste que han presentado mayores desvíos en la previsión de la Liquidación 13/2016: retribución del transporte y la distribución, retribución específica de las instalaciones de producción a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración de alta eficiencia y residuos y los pagos por capacidad.

### 8.1. Retribución del transporte y la distribución

En la Liquidación 13/2016 se ha registrado un desvío para la actividad de transporte de -54,4 M€ y para la actividad de distribución de +93,6 M€, tras la publicación de la Orden IET/981/2016 y la Orden IET/980/2016, por las que se establecen las retribuciones de las actividades de transporte y distribución, respectivamente.

Para más información véase Informe de seguimiento de la Liquidación 5/2016.

### 8.2. Retribución específica de las instalaciones de producción a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración de alta eficiencia y residuos

La retribución RECORE registrada en la Liquidación provisional 13/2016 asciende a 6.402,1 M€, cifra un 4,8% inferior al valor previsto para esta liquidación<sup>7</sup>.

Por el contrario, la retribución específica de las instalaciones renovables registrada en la Liquidación 13/2016 es similar al importe previsto en la Orden ETU/1976/2016 (6.403,3 M€).

Adicionalmente se indica que en la Liquidación 13/2016 se han registrado 0,94 M€ de ingresos por aplicación de la de la DT 8ª del Real Decreto 413/2014 y 0,25 M€ de ingresos por reliquidaciones de energía de los ejercicios 2013, 2014 y 2015.

---

<sup>7</sup> Se indica que, dado el cambio del régimen retributivo de estas instalaciones, el coste anual previsto en la Orden IET/2735/2015 se lamina en doceavas partes.

### 8.3. Anualidades del déficit de actividades reguladas

Desde la Liquidación 11/2016 hasta la fecha ha tenido lugar la amortización de los Bonos de la Serie 19 de FADE (emisión 45<sup>a</sup>), lo que ha dado lugar a un ajuste en la anualidad. En particular, la anualidad correspondiente a FADE asciende a 2.190.549.188,22 € cifra inferior en 25,5 M€ a la incluida en la Orden IET/2735/2015 (2.216.037.014 €) debido a la reducción del tipo medio de interés del fondo. El impacto en la Liquidación 13/2016 es de -24,9 M€.

### 8.4. Coste del servicio de interrumpibilidad

En la Liquidación 13/2016, el coste asociado al servicio de interrumpibilidad prestado por los proveedores del servicio en los territorios no peninsulares no ha sufrido variaciones respecto a la liquidación 12/2016. El coste previsto por este concepto en la Orden IET/2735/2015 asciende a 8,3 M€, superior en 1,7 M€ al registrado en la Liquidación 13/2016.

Adicionalmente, se señala que los ingresos por la diferencia entre el coste asociado al servicio de interrumpibilidad prestado por los proveedores del servicio en los sistemas no peninsulares (SNP) y los ingresos que resultan de aplicar a la demanda de los SNP el mismo coste de la energía del mercado del sistema peninsular<sup>8</sup> registrados en la Liquidación 13/2016 ascienden a 30,6 M€.

Por último se indica la Orden ETU/1976/2016 mantiene el coste previsto por este concepto en la Orden IET/2735/2015.

### 8.5. Coste de los pagos por capacidad

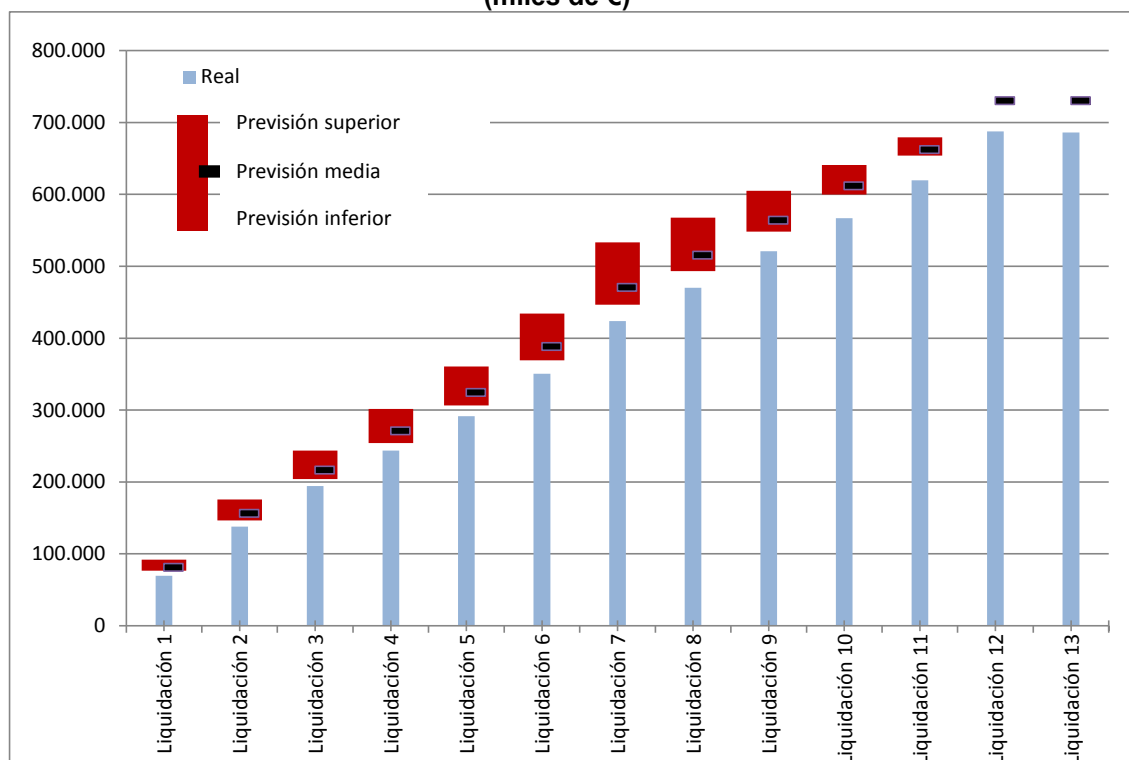
El coste de los pagos por capacidad y del mecanismo de resolución de restricciones por garantía de suministro registrado en la liquidación provisional 13/2016 no ha sufrido variaciones respecto a la liquidación 12/2016 (véase el informe de liquidación provisional 12/2016).

Por otra parte, los ingresos para la financiación de los pagos por capacidad registrados en la Liquidación 13/2016 (686,1 M€) han resultado un 6% inferiores al valor medio esperado de la Liquidación 13 de ejercicios anteriores, teniendo en cuenta el histórico de liquidaciones (véase Gráfico 10).

---

<sup>8</sup> Para más información véase Informe de seguimiento de la Liquidación 13/2015.

**Gráfico 10. Comparación de los ingresos para la financiación de los pagos por capacidad registrados en la liquidación provisional 13 de 2016 respecto de la previsión de liquidación. Intervalo de variación de los ingresos por pagos por capacidad máximo, mínimo y promedio con base en el histórico de las liquidaciones (miles de €)**



Fuente: CNMC (Liquidaciones del sector eléctrico 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016) y escandallo que acompaña a la Orden IET/2735/2015.

En consecuencia, el saldo de los pagos por capacidad registrado en la Liquidación 13/2016 asciende a 265 M€, importe que supera en 47 M€ al previsto para el ejercicio según la Orden IET/2735/2015.

Por último se indica que el saldo registrado en la Liquidación 13/2016 es, inferior en 40,2 M€ al previsto para el cierre del ejercicio según la previsión de la Orden ETU/1976/2016 (305,2 M€).

## ANEXO I. PERIODIFICACIÓN DE LA DEMANDA, INGRESOS Y COSTES

La demanda, los ingresos de acceso y aquellos costes regulados cuyo importe depende de la estacionalidad de la demanda se periodifican teniendo en cuenta la relación existente entre la Liquidación 1 y la Liquidación 14 (o, en el caso de aquellos conceptos de coste que se liquidan en 12 liquidaciones) de los ejercicios 2012, 2013, 2014 y 2015. En el cuadro inferior se muestra la previsión anual de la Orden IET/2735/2015 y la laminación en las correspondientes liquidaciones. El resto de componentes de costes no incluidos en el cuadro se liquidan en doce partes iguales.

**Cuadro 17. Periodificación de la demanda, ingresos y costes de la Orden IET/2735/2015**

Previsión anual:	237.903	13.862.205	132.346	20.628	20.966	140	282.869	730.055
Liquidación	Consumo	Peajes de consumidores	Peajes de generadores	Cientes en régimen transitorio	Tasa de la CNMC	2º parte del ciclo de combustible nuclear	Anualidad déficit 2005	Ingresos por pagos por capacidad
Liquidación 1	1,9%	2,6%	0,2%	9,0%	2,6%	2,6%	2,6%	11,1%
Liquidación 2	10,1%	10,5%	8,2%	16,7%	10,5%	10,5%	10,5%	21,4%
Liquidación 3	18,3%	18,9%	16,8%	29,9%	18,9%	18,9%	18,9%	29,6%
Liquidación 4	26,2%	26,4%	25,4%	38,2%	26,4%	26,4%	26,4%	37,1%
Liquidación 5	34,2%	34,2%	33,3%	50,0%	34,2%	34,2%	34,2%	44,4%
Liquidación 6	42,3%	41,6%	40,9%	56,2%	41,6%	41,6%	41,6%	53,2%
Liquidación 7	50,7%	50,0%	48,7%	63,7%	50,0%	50,0%	50,0%	64,5%
Liquidación 8	59,7%	59,3%	57,5%	70,9%	59,3%	59,3%	59,3%	70,6%
Liquidación 9	68,1%	67,7%	65,9%	78,0%	67,7%	67,7%	67,7%	77,3%
Liquidación 10	76,6%	76,2%	73,6%	86,5%	76,2%	76,2%	76,2%	83,8%
Liquidación 11	84,7%	84,4%	81,4%	94,0%	84,4%	84,4%	84,4%	90,7%
Liquidación 12	92,5%	92,3%	89,0%	100,0%	92,3%	92,3%	92,3%	100,0%
Liquidación 13	99,1%	98,9%	98,0%	99,8%	98,9%	98,9%	98,9%	100,0%
Liquidación 14	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Liquidación	consumo (GWh)	Peajes de consumidores	Peajes de generadores	Cientes en régimen transitorio	Tasa de la CNMC	2º parte del ciclo de combustible nuclear	Anualidad déficit 2005	Ingresos por pagos por capacidad
Liquidación 1	4.491	357.802	306	1.856	541	4	7.301	81.031
Liquidación 2	24.054	1.454.899	10.914	3.443	2.200	15	29.688	156.253
Liquidación 3	43.452	2.621.675	22.209	6.158	3.965	26	53.497	216.443
Liquidación 4	62.419	3.659.531	33.570	7.885	5.535	37	74.676	270.937
Liquidación 5	81.344	4.735.807	44.096	10.311	7.163	48	96.638	324.406
Liquidación 6	100.599	5.769.081	54.120	11.601	8.725	58	117.723	388.398
Liquidación 7	120.668	6.936.991	64.443	13.145	10.492	70	141.555	470.595
Liquidación 8	141.944	8.216.820	76.160	14.620	12.428	83	167.671	515.199
Liquidación 9	161.959	9.379.152	87.165	16.091	14.186	95	191.389	564.061
Liquidación 10	182.129	10.564.150	97.406	17.846	15.978	107	215.570	611.850
Liquidación 11	201.574	11.695.017	107.672	19.391	17.688	118	238.646	662.302
Liquidación 12	220.000	12.796.269	117.778	20.627	19.354	129	261.118	730.055
Liquidación 13	235.866	13.712.154	129.690	20.580	20.739	138	279.807	730.055
Liquidación 14	237.903	13.862.205	132.346	20.628	20.966	140	282.869	730.055

Fuente: Liquidaciones provisionales de los ejercicios 2012, 2013, 2014 y 2015

Nota: Se periodifica teniendo en cuenta el promedio de las relaciones entre la Liquidación 1 y la Liquidación 14 (o Liquidación 12, en su caso) de los ejercicios 2012, 2013, 2014 y 2015. Algunos coeficientes serán actualizados cuando se disponga de la Liquidación 14/2015.

